



REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C. A.

MINISTERIO DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 05/2014

---



**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA  
LP No. 05/2014**

**DENOMINADA:**

**“ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA Y CELULAR  
PARA EL MINSAL”**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO:  
FONDO GENERAL – PROYECTO FONDO GLOBAL COMPONENTE  
VIH/SIDA – SSF/NMF**

**SEÑOR OFERTANTE:  
FAVOR LEER DETENIDAMENTE LAS CONDICIONES QUE DEBERÁ CUMPLIR SU  
OFERTA**



## ÍNDICE

### Tabla de contenido

I.Glosario.....	5
II.Instrucciones a los ofertantes.....	8
A.Objeto de la Licitación.....	8
B.Marco legal.....	8
C.Obtención de las Bases de Licitación.....	8
C.1.Primera opción:.....	8
C.2.Segunda opción:.....	8
D.Consultas y/o aclaraciones.....	9
E.Adendas o enmiendas.....	9
F.Notificaciones por parte del MINSAL.....	9
G.Lugar, fecha y hora de presentación y apertura de ofertas.....	10
G.1.Lugar, fecha y hora de presentación.....	10
G.2.Apertura pública de ofertas.....	10
H.Prohibiciones.....	10
H.1.Impedimentos para ofertar.....	11
I.Adjudicación.....	11
J.Solvencias y documentos obligatorios para evaluar la capacidad legal del ofertante.....	12
J.1.Solvencias y documentos originales y vigentes (aplica para personas naturales y jurídicas nacionales).....	12
J.2.Solvencias y documentos originales y vigentes (aplica para personas naturales y jurídicas extranjeras):.....	13
J.3.Documentos en fotocopia certificados por notario.....	13
K.Documentos para evaluar la capacidad financiera del ofertante.....	15
K.1.Para personas naturales y jurídicas nacionales.....	15
K.2.Para personas naturales y jurídicas extranjeras.....	15
L.Documentación que deberá presentar el ofertante adjudicado a la fecha de la contratación.....	16
L. 1. Solvencias vigentes para celebrar contrato.....	16



<u>M.Garantías para ofertar y para contratar.....</u>	<u>16</u>
<u>M.1.Garantías de Mantenimiento de Oferta.....</u>	<u>16</u>
<u>M.2.Garantía de Cumplimiento de Contrato.....</u>	<u>16</u>
<u>M.3.Garantía de Buen Servicio.....</u>	<u>16</u>
<u>M.4.Tipo de garantía.....</u>	<u>16</u>
<u>N.Aceptación del contenido de la Licitación.....</u>	<u>17</u>
<u>O.Errores u omisiones subsanables.....</u>	<u>17</u>
<u>P.Aspectos generales para la contratación.....</u>	<u>17</u>
<u>P.1.Firma del contrato.....</u>	<u>17</u>
<u>P.2.Prorroga del Contrato del Servicio.....</u>	<u>17</u>
<u>P.3.Modificaciones contractuales.....</u>	<u>18</u>
<u>P.4.Prohibición de modificación.....</u>	<u>18</u>
<u>P.5.Cesación, extinción, caducidad y revocación del contrato.....</u>	<u>18</u>
<u>Q.Plazo de Cobertura y Lugar de Prestación del Servicio.....</u>	<u>18</u>
<u>Q.1.Plazo de Cobertura.....</u>	<u>18</u>
<u>Q. 2. Lugar de entrega del Servicio.....</u>	<u>19</u>
<u>TELEFONÍA FIJA.....</u>	<u>19</u>
<u>TELEFONÍA CELULAR.....</u>	<u>19</u>
<u>R.Forma y plazo para el pago de las facturas.....</u>	<u>19</u>
<u>R. 1. Contratistas nacionales.....</u>	<u>19</u>
<u>R. 2. Contratistas extranjeros.....</u>	<u>20</u>
<u>S.Sanciones y multas.....</u>	<u>22</u>
<u>S.1.Sanciones.....</u>	<u>22</u>
<u>S.2.Efectividad de garantía de Mantenimiento de Oferta.....</u>	<u>22</u>
<u>S.3.Efectividad de garantía de Cumplimiento de Contrato.....</u>	<u>22</u>
<u>S.4. Efectividad de garantía de Buena Calidad:.....</u>	<u>22</u>
<u>S.4.Multas.....</u>	<u>23</u>
<u>T.Administración del contrato.....</u>	<u>23</u>
<u>T.1.Administración.....</u>	<u>23</u>
<u>U.Solución de conflictos.....</u>	<u>23</u>
<u>V.Documentos contractuales.....</u>	<u>23</u>
<u>W. Contenido de las ofertas.....</u>	<u>23</u>



---

---

<u>W.1.Aspectos generales.....</u>	<u>24</u>
<u>X.Vigencia de la Oferta.....</u>	<u>25</u>
<u>Y.Recurso de Revisión.....</u>	<u>25</u>
<u>ASPECTOS LOGÍSTICOS Y TÉCNICOS DE LAS OFERTAS.....</u>	<u>27</u>
<u>III.Aspectos logísticos y técnicos de las ofertas.....</u>	<u>28</u>
<u>    A.Indicaciones para la Entrega del Servicio.....</u>	<u>28</u>
<u>    B.Cantidad y Descripción del Servicio.....</u>	<u>28</u>
<u>    C.Requisitos Técnicos requeridos para ser Evaluados.....</u>	<u>28</u>
<u>        C.1.Requisitos generales.....</u>	<u>28</u>
<u>IV Metodología de Evaluación de Ofertas.....</u>	<u>31</u>
<u>ANEXOS.....</u>	<u>34</u>



## I. Glosario.

**MINSAL:** Ministerio de Salud de la República de El Salvador.

**LACAP:** Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

**UACI:** Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del MINSAL.

**BASES DE LICITACIÓN:** Documento preparado por el MINSAL, que regulara el presente proceso de compra, en el que se establece su objeto, requisitos y condiciones a cumplir.

**CONTRATO:** Documento suscrito entre el MINSAL y la contratista, en el que se establecerán las obligaciones y derechos recíprocos.

**CEO:** Comisión de Evaluación de Ofertas.

**OFERTANTE:** Aquellas personas naturales o jurídicas, que presenten oferta técnica y económica de conformidad a lo estipulado en las presentes Bases de Licitación.

**CONTRATISTA:** Ofertante(s) con quién se ha suscrito el(los) contrato(s) respectivo(s)

**DÍA HÁBIL:** Es el día laborable en el MINSAL, de conformidad con la legislación salvadoreña.

**GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:** Es el documento emitido a favor del MINSAL, por medio del cual se garantiza el mantenimiento de las condiciones y de los precios de las ofertas, desde la fecha de apertura de estas hasta su vencimiento, de conformidad a lo establecido en el Art. 33 de la LACAP.

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** Es el documento emitido a favor del MINSAL, por medio de la cual, se garantiza que la contratista cumplirá con todas las cláusulas establecidas en el contrato y que la obra será ejecutada a entera satisfacción del MINSAL (Art. 35 de la LACAP).

**GARANTÍA DE BUENA CALIDAD:** Es el documento que se otorga cuando sea procedente a favor del MINSAL, para asegurar que el Contratista responderá por el buen servicio y buen funcionamiento o calidad que le sean imputables durante el periodo que se establezca en el contrato.

**CASO FORTUITO:** Son aquellos sucesos imprevistos que pueden ocasionar demora en la ejecución de la obra, tales como: una huelga, escases en el suministro de materiales, sabotajes, terremoto, inundaciones, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc.



REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.

MINISTERIO DE SALUD



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

LICITACIÓN PÚBLICA No. 05/2014

---

**FUERZA MAYOR:** Son aquellos sucesos provocados por un imprevisto que de acuerdo a la necesidad obliga a la suspensión de la ejecución de la obra por motivos de interés público o por haberse caducado el contrato de conformidad con la ley.

**INTERÉS PÚBLICO:** Todo aquello que sea de provecho o de beneficio para el MINSAL y la población salvadoreña.

**OFERTA ECONÓMICA:** Se considera como Oferta Económica el valor del precio total ofertado, el cual será el resultado de multiplicar el precio de la unidad de medida por la cantidad ofertada.

**RELACAP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.



REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.

MINISTERIO DE SALUD



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

LICITACIÓN PÚBLICA No. 05/2014

---

# PARTE I

  

# INSTRUCCIONES A LOS OFERTANTES

---



## II. Instrucciones a los ofertantes

### A. Objeto de la Licitación.

El Gobierno de El Salvador a través del Ministerio de Salud, que en lo sucesivo se denominará EL MINSAL y éste por medio de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que en lo sucesivo se denominará UACI, promueve la presente LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 05/2014 denominada: **“ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA Y CELULAR PARA EL MINSAL” con Fuente de Financiamiento FONDO GENERAL – PROYECTO FONDO GLOBAL COMPONENTE VIH/SIDA – SSF/NMF.**

### B. Marco legal.

El oferente acepta sin reserva alguna las condiciones, especificaciones técnicas y demás contenido de las Bases de Licitación, la aplicación de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento (LACAP y RELACAP), las disposiciones del Derecho Común aplicables al caso y las condiciones establecidas en el presente documento.

Los interesados podrán obtener las leyes anteriormente citadas en las direcciones electrónicas <http://www.comprasal.gob.sv/moddiv/HTML/index.jsp?page=7> y <http://www.salud.gob.sv/index.php/institucion/area-interna/centro-virtual-de-docum>

### C. Obtención de las Bases de Licitación.

Los interesados podrán obtener las Bases de Licitación de la siguiente forma:

#### C.1. Primera opción:

De forma gratuita, descargándolo directamente del sitio electrónico de compras públicas habilitado para ello (<http://www.comprasal.gob.sv>) desde las 00:01 horas del primer día señalado para la obtención de las mismas en los medios de prensa escrita, hasta las 23:59 horas del último día hábil para obtenerlas.

Para quedar inscrito en este proceso de licitación será obligación completar la información general de la empresa que se solicita en el sitio web antes señalado en el plazo establecido en el párrafo anterior.

#### C.2. Segunda opción:





Retirarlas en la UACI del MINSAL ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, El Salvador, C.A., para lo cual deberán cancelar en efectivo el valor por el derecho de obtener dichas bases y retirar el documento físico en la fecha y monto señalado para la presentación de ofertas en la publicación de convocatoria en medios de prensa escrita por medio de un mandamiento de ingreso extendido por la UACI del MINSAL, dicho pago se hará en la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda ubicada en Urbanización Buenos Aires y Diagonal Centroamericana Edificio Tres Torres, asimismo deberá presentar nota manifestando su intención en participar, detallando los datos siguientes: Nombre o Razón Social, Numero de Identificación Tributaria, la dirección del domicilio y dirección de correo electrónico exacta donde recibirá las notificaciones, así mismo el número de teléfono y fax.

Los costos y gastos en que incurra el ofertante para la presentación de ofertas correrán por su cuenta.

Para efectos de participar en el presente proceso, las Bases de la Licitación, podrán obtenerlas en el periodo comprendido entre el **27, 28 Y EL 31 DE MARZO DE 2014**, ambas fechas inclusive.

#### **D. Consultas y/o aclaraciones.**

Toda consulta y/o aclaración que los interesados consideren necesario realizar, deberán formularse por escrito a la UACI del MINSAL o a la dirección de correo electrónico **jamirez@salud.gob.sv**, **HASTA EL DÍA 04 DE ABRIL DE 2014**, las que serán comunicadas a todos los interesados que hayan retirado las Bases de Licitación. Las consultas serán contestadas por la Jefa UACI y tendrá legal validez y serán notificadas a todos los que hayan obtenido las Bases de la Licitación y se hayan inscrito.

#### **E. Adendas o enmiendas.**

EL MINSAL por medio de la UACI podrá hacer por escrito, adendas o enmiendas a las Bases de la Licitación, antes de la presentación de ofertas, las cuales se notificarán a todos los que hayan obtenido las bases de licitación y se hayan inscrito. Dichas adendas las suscribirá la Titular del MINSAL, y formarán parte de los documentos contractuales; adicionalmente serán publicadas en las páginas web siguientes: <http://www.comprasal.gob.sv/moddiv/HTML/index.jsp?page=7> y <http://www.salud.gob.sv/index.php/novedades/noticias/noticias-empresas?preset=green> (página principal del Ministerio de Salud, botón de empresas)

No tendrán ninguna validez las explicaciones o instrucciones verbales.

#### **F. Notificaciones por parte del MINSAL.**

El ofertante establecerá la dirección del domicilio y dirección de correo electrónico exacto donde recibirá las notificaciones y la designación de una persona facultada para



recibir las, asimismo el número de teléfono y fax. En caso de cambio de dirección deberá notificarla de inmediato vía escrita a la UACI del MINSAL. La notificación se hará personalmente al interesado, por fax o por correo electrónico; el ofertante acusará recibo de dichas notificaciones, en caso de no acusar recibo de las notificaciones por dicho medio, se entenderá que las ha recibido satisfactoriamente y quedarán oficialmente notificado. Los documentos notificados vía electrónica serán remitidos por la UACI.

## **G. Lugar, fecha y hora de presentación y apertura de ofertas.**

### **G.1. Lugar, fecha y hora de presentación.**

La Presentación de las Ofertas se efectuará en la UACI de este Ministerio, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, en fecha **09 DE ABRIL DE 2014**, de las **08:00 a.m., hasta las 10:00 a.m** (hora local). Después de las **10:00 a.m., no se recibirán ofertas.**

### **G.2. Apertura pública de ofertas.**

**La Apertura de las Ofertas se efectuará en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de este Ministerio (UACI), ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, en fecha 09 del mes de ABRIL del año 2014 a las 10:15 a.m. (hora local)**

Cada ofertante podrá enviar un representante debidamente acreditado, el cual deberá estar presente en el acto de apertura en la fecha y hora señalada, debiendo permanecer desde su inicio hasta la finalización. En ese mismo acto tomará de las mismas los datos que consideren necesarios, posteriormente no se dará información alguna.

## **H. Prohibiciones.**

Después de la apertura de ofertas y antes de la notificación del resultado del proceso, no se brindará información alguna con respecto al examen, tabulación, aclaración y evaluación de las ofertas y las recomendaciones relativas a las adjudicaciones de la misma, a ninguna persona o personas que no estén vinculadas en el proceso de análisis y evaluación de ofertas, esto se aplica tanto a funcionarios y empleados de la institución contratante, como a personal relacionado con las empresas ofertantes. La infracción a la anterior prohibición dará lugar a la aplicación de las sanciones correspondientes.

No obstante a lo establecido en el párrafo anterior y sobre la base a lo estipulado en el Art. 54 de la LACAP, si durante el periodo de prohibición, la Comisión Evaluadora de Ofertas tuviere la necesidad de realizar consultas sobre la aplicación de la LACAP y su Reglamento, podrán realizarse a la UNAC a través de la Jefatura de la UACI, sin que en dicha consulta se revelen datos identificativos correspondientes a los ofertantes.



---

---

La UACI verificará el cumplimiento de esta prohibición y los miembros de la CEO están en la obligación de cumplir y notificar a la UACI cualquier incumplimiento en el artículo anterior.

No se podrá contratar ni directa o indirectamente con aquellas personas naturales o jurídicas, que tengan cualquiera de los impedimentos a que se refieren los Art. 25 y 26, las exclusiones a que se refiere el Art. 158 y los efectos del Art. 159 de la LACAP, para lo cual se emitirá por cada ofertante que no está incluido en estas prohibiciones una declaración jurada. **(ANEXO No. 3)**

### **H.1. Impedimentos para ofertar.**

Estarán impedidos para ofertar aquellas personas naturales o jurídicas conforme lo establece el artículo 26 de la LACAP.

#### **Capacidad para contratar.**

Están incapacitados para contratar las personas naturales o jurídicas incluidas en el artículo 25 de la LACAP.

#### **Inhabilitados para participar (art. 158 y 159 LACAP).**

La institución inhabilitará para participar en procedimientos de contratación administrativa, al ofertante o contratista que incurra en alguna de las conductas detalladas en el artículo 158 o lo establecido en el artículo 159 de la LACAP.

#### **I. Adjudicación.**

La Adjudicación se efectuará en un plazo no mayor de 60 días calendario después de la apertura de ofertas pudiendo la Titular de la institución, en caso excepcionales, prorrogarlos por 30 días más.

La Titular del MINSAL podrá adjudicar de forma total o parcial la oferta presentada y se reserva el derecho de declararla desierta cuando solo hubiere una oferta y no cumpla con lo requerido en las bases o no estuviere acorde con los precios de mercado.

El monto total del Contrato será utilizado para el Servicio de Telefonía Fija y Telefonía Celular.

Con base al Artículo 56 de la LACAP la Titular del MINSAL, a propuesta de la Comisión Evaluadora de Ofertas, emitirá la respectiva resolución para la presente Licitación.



Se establece el plazo de 5 días hábiles, a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación, para que el Adjudicatario presente en la UACI del Nivel Superior del MINSAL, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, la nota de aceptación, indicando en la misma a la persona que autoriza legalmente para suscribir el contrato, agregando los documentos que legitimen la calidad con que actúa; así como todas las solvencias requeridas e indicadas en estas Bases de Licitación, **las cuales deberán estar vigentes a la fecha de la contratación**, de no hacerlo constituirá un impedimento para contratar de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 literal “d” de la LACAP, trayendo como consecuencia dejar sin efecto la adjudicación y concederla a la siguiente mejor opción evaluada, así mismo se procederá hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

**LA UACI del MINSAL, consultará en línea de acuerdo a los sitios habilitados el estado de las Solvencias ó Constancias presentadas por los adjudicatarios en el momento de la Contratación, y se dejará impresa las consultas para anexarlas al expediente respectivo.**

- J. Solvencias y documentos obligatorios para evaluar la capacidad legal del ofertante.**

**El ofertante deberá presentar dentro de su oferta las siguientes Solvencias o Constancias en original, en el formato tradicional, emitidas por el Ministerio de Hacienda, ISSS, IPSFA y AFP’S, o por medio del Sistema Electrónico para la obtención de Solvencias en las paginas Web, de dichas Instituciones.**

**J.1. Solvencias y documentos originales y vigentes (aplica para personas naturales y jurídicas nacionales).**

- a) Solvencia de Impuestos Internos (IVA y Renta) vigente a la fecha de la Apertura de Ofertas.
- b) Solvencia del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) Régimen Salud, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas. En caso de no existir registro de empleador y afiliados deberá presentar la respectiva constancia.
- c) Solvencia del Pago de Cotizaciones Previsionales de la Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (UPISSS), vigente a la fecha de Apertura de Ofertas. En caso de no existir registro de empleador y afiliados deberá presentar la respectiva constancia.
- d) Solvencia de obligaciones previsionales de todas las AFP e IPSFA vigente, a la fecha de Apertura de Ofertas. En caso de no tener cotizantes de alguna de las AFP e IPSFA, deberán presentar las constancias respectivas.
- e) Solvencia de Impuestos Municipales del domicilio de la Sociedad o del ofertante cuando es persona natural, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas.



- f) Nómina de Accionista suscrita por el Representante Legal y/o del Apoderado en su caso (este documento aplica solo para personas jurídicas).
- g) Declaración jurada otorgada ante Notario firmada por parte del representante legal de la sociedad y/o apoderado en su caso, sobre la veracidad de la información proporcionada; aceptación plena de los términos de referencia, plazo de entrega y de las especificaciones técnicas, así como que no está en cualquiera de las incapacidades o impedimentos establecidos en los artículos 25 y 26 de la LACAP, los inhabilitados según el artículo 158, lo que determina el artículo 159 de la LACAP, asimismo que no ha incurrido en prácticas anticompetitivas sancionadas por la Ley de Competencia en especial la tipificada en el artículo 25 literal c) que la Nómina de Accionistas es la vigente y demás condiciones establecidas en las Bases para la Licitación Abierta según **ANEXO No. 3.**

### **J.2. Solvencias y documentos originales y vigentes (aplica para personas naturales y jurídicas extranjeras):**

- a) Presentar las solvencias relacionadas con los tributos y de previsión social, de conformidad a su país de origen, vigente a la fecha de la Apertura de Ofertas.
- b) Nómina de Accionista suscrita por el Representante Legal y/o del Apoderado en su caso (este documento aplica solo para personas jurídicas).
- c) Declaración jurada otorgada ante Notario firmada por parte del Representante Legal de la Sociedad y/o Apoderado en su caso, sobre la veracidad de la información proporcionada; aceptación plena de las Bases de Licitación, así como que no está en cualquiera de las incapacidades o impedimentos establecidos en los artículos 25 y 26 de la LACAP, los inhabilitados según el artículo 158, lo que determina el artículo 159 de la LACAP, asimismo que no ha incurrido en prácticas anti competitivas sancionadas por la Ley de Competencia en especial la tipificada en el artículo 25 literal c), que la Nómina de Accionistas es la vigente, asimismo que no se incluye dentro de la nomina de personal asignado al proyecto, personal técnico y administrativo que tenga alguna relación de trabajo con el MINSAL o que directa o indirectamente haya participado en la preparación de las Carpetas Técnicas de las obras a ejecutar y demás condiciones establecidas en las Bases para la Licitación y según **ANEXO No. 4.**

### **J.3. Documentos en fotocopia certificados por notario.**

#### **Personas Jurídicas Nacionales.**



- 
- 
- a) Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro de Comercio.
  - b) Testimonio de la Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad inscrita en el Registro de Comercio (si las hubiere).
  - c) Matrícula de Empresa vigente, en caso de no estar vigente, constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la Matrícula se encuentra en trámite de renovación, o primera vez según sea el caso, o boleta de presentación en caso de presentar esta última deberá adjuntar copia certificada de la matrícula del año anterior.
  - d) Credencial de Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal, debidamente inscrita en el Registro de Comercio.
  - e) Testimonio de la Escritura Pública del Poder otorgado por el Representante Legal, inscrita en el Registro de Comercio, en caso de comparecer por medio de apoderado.
  - f) Documento Único de Identidad (DUI), Pasaporte o carnet de residente del representante Legal de la Sociedad, y/o Apoderado en su caso, documentos que deben estar vigentes.
  - g) Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) del Representante Legal y/o del Apoderado en su caso.
  - h) Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) de la sociedad.

### **Personas Naturales Nacionales.**

- a) Matrícula de Empresa vigente, en caso de no estar vigente, constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la Matrícula se encuentra en trámite de renovación o primera vez según sea el caso, o boleta de presentación en caso de presentar esta última deberá adjuntar copia certificada de la matrícula del año anterior.
- b) Documento Único de Identidad (DUI), documento que debe estar vigente.
- c) Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT).

### **Personas Jurídicas Extranjeras.**



- 
- 
- a) Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, debidamente inscrita en el Registro correspondiente al país del ofertante.
  - b) Testimonio de Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro correspondiente al país del ofertante. (en caso que las hubiere)
  - c) Credencial de Representante Legal u otro documento que acredite como tal, y Testimonio de la Escritura Pública del Poder otorgado por el Representante Legal, en caso de comparecer por medio de Apoderado.
  - d) Documento de Identidad: pasaporte o carnet de residente del Representante Legal de la sociedad, o del Apoderado en su caso, estos deberán estar vigentes.

**Personas Naturales Extranjeras.**

- a) Documento de Identidad vigente: pasaporte o carnet de residente del ofertante y del Apoderado en su caso.

**K. Documentos para evaluar la capacidad financiera del ofertante.**

El ofertante deberá presentar dentro de su oferta la siguiente documentación.

**K.1. Para personas naturales y jurídicas nacionales.**

- a) Referencia bancaria en original, que refleje las operaciones crediticias en el Sistema Financiero y donde certifique la categoría de cliente **A1 ó A2**. En el caso que el ofertante no tenga operaciones crediticias en el Sistema Financiero, bastará con la constancia sin calificación de categoría. Sin embargo en el caso que los ofertantes al presentar sus Estados Financieros, reflejen en el Balance General Préstamos a Corto o Largo Plazo deberán presentar referencia bancaria. Dicho documento deberá estar fechado dentro de los 30 días calendario previos a la fecha de apertura de ofertas.
- b) Fotocopia certificada por Notario de los Estados Financieros Básicos (Balance General con su respectiva Certificación de Depósito emitida por el Registro de Comercio y Estado de Resultados debidamente inscritos) **al 31 de Diciembre del año 2012**, o del periodo que tenga de operar el ofertante, según la fecha de creación de la empresa, firmados por los responsables de su elaboración y auditados por Auditor Externo, autorizado por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, adjuntando el informe y dictamen financiero del examen de auditoría firmado y sellado por el Auditor externo.



---

---

## **K.2. Para personas naturales y jurídicas extranjeras.**

a) Referencia bancaria en original, que refleje operaciones en el Sistema Financiero del país de origen del ofertante y donde certifique la categoría de cliente como excelente o muy bueno, dicho documento deberá estar fechado dentro de los treinta días calendario previos a la fecha de apertura de ofertas.

b) Estados Financieros Básicos (Estado de Resultados y Balance General debidamente inscritos de acuerdo a la legislación del país de origen) **al 31 de Diciembre del año 2012 o del periodo que tenga de operar el ofertante**, según fecha de creación de la empresa, firmados por los responsables de su elaboración y auditados por Auditor Externo, autorizado de acuerdo a la legislación del país de origen, adjuntando el informe y dictamen financiero del examen de Auditoría firmado y sellado por Auditor Externo.

### **L. Documentación que deberá presentar el ofertante adjudicado a la fecha de la contratación.**

#### **L. 1. Solvencias vigentes para celebrar contrato.**

Las detalladas en el literal "J" de la **Parte I** de las presentes Bases.

#### **L. 2. Para extranjeros presentar Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) extendido en El Salvador.**

### **M. Garantías para ofertar y para contratar.**

Toda persona natural o jurídica participante en la presente Licitación deberá presentar las siguientes Garantías, de conformidad a la etapa en la que se encuentre:

#### **M.1. Garantías de Mantenimiento de Oferta.**

El Ofertante deberá presentar en la UACI una Garantía de Mantenimiento de Oferta por el valor equivalente al **3%** del monto total ofertado. La fianza deberá presentarse de acuerdo al formulario descrito en el **Anexo No. 5** de la presente Base de Licitación, la cual estará vigente durante el plazo de 150, días calendario contados a partir de la fecha de apertura de ofertas y será devuelta cuando el ofertante adjudicado presente





---

la garantía de cumplimiento de contrato o que la resolución de adjudicación quede en firme.

### **M.2. Garantía de Cumplimiento de Contrato.**

El contratista deberá presentar en la UACI del MINSAL la Garantía de Cumplimiento de contrato, por el monto equivalente al **DOCE POR CIENTO (12%)** del valor total del contrato, la cual deberá presentar dentro de los treinta días calendario siguientes a la fecha de distribución del contrato respectivo y estará vigente durante el plazo de **UN AÑO** contados a partir de la fecha de distribución del contrato al contratista, (**ANEXO No. 6**). La UACI entregará el quedán de la garantía correspondiente.

### **M.3. Tipo de garantía.**

Fianzas emitidas por Sociedades Afianzadoras, Aseguradoras o Instituciones Bancarias Nacionales o extranjeras, siempre y cuando lo hicieren por medio de alguna de las instituciones del Sistema Financiero Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión, Art. 32 inciso último de la LACAP. Las empresas que emitan las referidas fianzas deberán estar autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.

### **N. Aceptación del contenido de la Licitación.**

Todo ofertante en su oferta presentará una carta en la cual exprese la aceptación plena de la Base de Licitación, sin establecer reserva sobre la misma.

### **O. Errores u omisiones subsanables.**

Para la presente Licitación Abierta se considerará subsanable lo establecido la **Parte I**, Literal **"J"** Solvencias y Documentos obligatorios para Evaluar la Capacidad Legal; Literal **"K"** Documentos obligatorios para Evaluar la Capacidad Financiera, también serán subsanables los documentos técnicos que demuestren el cumplimiento de especificaciones de conformidad a lo establecido en la **PARTE II** de las presentes Bases. La Garantía de Mantenimiento de Ofertas será subsanable siempre y cuando el error no esté en el monto asegurado ni en la vigencia de la misma, aclarándose que cuando el monto total asegurado tenga errores obvios en la escritura por letras mal colocadas u omisión de alguna de ellas, si podrán ser subsanadas, pero no por cambios en el monto que se ha establecido. Estos serán subsanados en un plazo máximo de tres días hábiles a partir del día siguiente de haber sido notificado el ofertante.



---

---

Las Solicitudes de Aclaraciones y respuestas se harán por escrito. No se solicitará, ofrecerá, ni se permitirá ninguna Modificación de los Precios o de los elementos sustanciales de la Oferta.

**P. Aspectos generales para la contratación.**

**P.1. Firma del contrato.**

La UACI notificará al adjudicatario cuando el contrato esté listo para la suscripción del mismo entre las partes, plazo que no podrá exceder de cinco días hábiles posteriores a la fecha en que la adjudicación quedo firme. Sí el ofertante adjudicado no se presentare a firmarlo en el plazo mencionado en la notificación sin causa justificada, perderá el derecho como tal, por lo que se procederá a iniciar el proceso sancionatorio de conformidad al Art. 158 de la LACAP, procediendo a adjudicarle a la persona natural o jurídica que haya clasificado en segundo lugar y así sucesivamente se procederá con las demás ofertas según el caso. **(Modelo de contrato ANEXO No. 7).**

**P.2. Prorroga del Contrato del Servicio.**

Los contratos podrán prorrogarse una sola vez, por un periodo igual o menor al pactado inicialmente, siempre que las condiciones del mismo permanezcan favorables a la institución y que no hubiere una mejor opción. El Titular de la institución emitirá la resolución debidamente razonada y motivada para proceder a dicha prorroga. (Art. 83 LACAP).

**P.3. Modificaciones contractuales.**

El MINSAL podrá modificar los contratos en ejecución regidos por la LACAP, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento de su plazo, siempre que concurren circunstancias imprevistas y comprobadas.

Para efectos de la LACAP, se entenderá por circunstancias imprevistas, aquel hecho o acto que no puede ser evitado, previsto o que corresponda a caso fortuito o fuerza mayor.

La comprobación de dichas circunstancias, será responsabilidad del titular del MINSAL.

**P.4. Prohibición de modificación.**

Los contratos no podrán modificarse cuando se encuentren encaminados a cualquiera de los siguientes objetivos:



- 
- 
- a) Alterar el objeto contractual;
  - b) Favorecer situaciones que correspondan a falta o inadecuada planificación de las adquisiciones, o convalidar la falta de diligencia de La Contratista en el cumplimiento de sus obligaciones.

La modificación que se realice en contra de lo establecido en el inciso anterior será nula, y la responsabilidad será del titular de la institución. (Art. 83-B)

### **P.5. Cesación, extinción, caducidad y revocación del contrato.**

Cuando se presentaren las situaciones establecidas en los artículos del 92 al 100 de la LACAP, se procederá en lo pertinente a dar por terminado el contrato. En caso de incumplimiento por parte del contratista a cualquiera de las estipulaciones y condiciones establecidas en el contrato y lo dispuesto en las Bases de Licitación; el MINSAL notificará al contratista su decisión de caducar el contrato sin responsabilidad para él, mediante aviso escrito con expresión de motivo, aplicando en lo pertinente el procedimiento establecido en el Art. 81 del Reglamento de la LACAP. Asimismo el MINSAL, hará efectivas las garantías que tuviere en su poder.

## **Q. Plazo de Cobertura y Lugar de Prestación del Servicio.**

### **Q.1. Plazo de Cobertura.**

El Plazo de la Cobertura del Servicio de Telefonía será a partir de la Fecha de **FIRMA DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014**. El MINSAL se reserva el derecho de Prorrogar el Contrato por un periodo menor o igual al periodo **"Inicialmente Contratado"**.

### **Q.2. Lugar de entrega del Servicio.**

El Servicio de Telefonía Fija y Celular sera Entregado a los Administradores de Contrato, según el detalle de distribución siguiente:

### **SERVICIOS DE TELEFONÍA FIJA Y CELULAR**

#### **TELEFONÍA FIJA**

<b>Forma de Financiamiento</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>INSTITUCIÓN</b>
Fondo General	3	<b>Tres (3)</b> E1 de TELEFONIA ISDN en Oficinas Central del Ministerio de Salud, Calle Arce N° 827, San Salvador. 2591-7xxx
	1	<b>Uno (1)</b> E1 de TELEFONÍA ISDN en Alameda Roosevelt, Laboratorio

---

**"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA Y CELULAR"**

---



## UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

## LICITACIÓN PÚBLICA No. 05/2014

		Central, Dr. Max Bloch. 22XX-1600
	1	<b>Uno (1)</b> E1 de TELEFONIA ISDN en Calle Gabriela Mistral y Av. del Prado # J 234 colonia Buenos Aires, San Salvador. Instituto de la Salud. 22XX-3000
	2	<b>Dos (2)</b> E1 de TELEFONIA ISDN en la planta telefónica ubicada en Edificio 3, tercera planta de la subdirección de transito terrestre, final auto pista Norte, colonia el Refugio, jurisdicción de Mejicanos, San Salvador. SEM. 2591-81xx

**TELEFONÍA CELULAR**

Forma de Financiamiento	DETALLE
	<b>Ministerio de Salud Calle Arce No. 827 San Salvador</b>
Fondo General	<b>Ciento Cincuenta (150)</b> líneas serán entregadas en la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones, de acuerdo al siguiente detalle: <ul style="list-style-type: none"><li>• 44 tipo A.</li><li>• 46 tipo B.</li><li>• 60 tipo C.</li></ul>
Fondo Global	<b>Cuarenta y Tres (43)</b> líneas serán entregadas en la Unidad Coordinadora del Proyecto Fondo Global. <ul style="list-style-type: none"><li>• 5 tipo A.</li><li>• 23 tipo B.</li><li>• 15 tipo C.</li></ul>

**R. Forma y plazo para el pago de las facturas.****R. 1. Contratistas nacionales.****PARA LOS CONTRATISTAS NACIONALES**

El pago se efectuara a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta (Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Numero de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada) en un plazo de 60 días calendario posterior a que el Contratista presente en la Tesorería del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, para trámite de Quedan respectivo la documentación de pago siguiente: factura duplicado cliente a nombre del Ministerio de Salud, incluyendo en la facturación Número de Contrato, Número de Licitación, Número de Resolución de Adjudicación,

"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA Y CELULAR"



Número de Renglón, Precio unitario, precio total y la retención del 1% del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), adjuntando original y copia del Acta de recepción ambas firmadas y selladas por el Jefe de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones y del administrador del contrato, original y copia de las notas de aprobación de las garantías que estipula el presente contrato, extendida por la UACI, para entrega de quedan en la Tesorería Institucional del Ministerio de Salud, debiendo presentar LA CONTRATISTA copia de estos documentos en la UACI del Ministerio de Salud para efecto de seguimiento y control del Contrato.

Por Resolución Número 12301-NEX-2045-2007, pronunciada por la Dirección General de Impuestos internos del Ministerio de Hacienda, el día 4 de diciembre del año 2007, El Ministerio de Salud, ha sido designado Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que se retendrá el 1% como anticipo al pago de este Impuesto, en toda factura igual o mayor a \$100.00 que se presente a cobro. En cumplimiento a lo que dispone el artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario, dicha retención deberá detallarse en la factura respectiva.

#### **PARA PAGO CON FONDOS: FONDO GLOBAL**

La cancelación se hará en el Área de Fondos Externos de la Unidad Financiera Institucional del MINSAL, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador de manera mensual a través de cheque, posterior a la presentación de la factura y la documentación de pago siguiente: Factura de Consumidor Final EXENTA del Impuesto a la Transferencia de bienes Muebles y Servicios (IVA) a nombre del **PROYECTO FONDO GLOBAL COMPONENTE VIH/sida SSF/NMF**, incluyendo en la factura: Numero de Contrato, numero de licitación, numero de resolución de adjudicación, precio unitario, precio total, sello de revisión de la UACI. Dos copias del acta de recepción del servicio, firmada y sellada por el quien solicita el servicio, Administrador de Contrato y por quien efectúa el servicio por parte del contratista.

El contratista deberá tomar en cuenta que el Proyecto Fondo Global Componente VIH/sida SSF/NMF, **es exento del impuesto IVA por lo que debe ser facturado en casilla exenta.**

#### **R. 2. Contratistas extranjeros.**

#### **PARA LOS CONTRATISTAS EXTRANJEROS**

El pago se efectuara a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta (Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Numero de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada) en un plazo de 60 días calendario posterior a que el Contratista presente en la Tesorería del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No. 827, San



Salvador, para trámite de Quedan respectivo la documentación de pago siguiente: factura a nombre del Ministerio de Salud, incluyendo en la facturación Número de Contrato, Número de Licitación, Número de Resolución de Adjudicación, Número de Renglón, Precio unitario, precio total, adjuntando original y copia del Acta de recepción ambas firmadas y selladas por el Jefe de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones y del administrador del contrato, Original y copia de las notas de aprobación de las garantías que estipula el presente contrato extendidas por la UACI, para entrega de quedan en la Tesorería Institucional del Ministerio de Salud debiendo presentar LA CONTRATISTA copia de estos documentos en la UACI del Ministerio de Salud para efecto de seguimiento y control del Contrato.

El MINSAL efectuará las retenciones y deducciones tributarias estipuladas en la legislación.

El ofertante deberá considerar que el MINSAL retendrá el 13% del Impuesto a la transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), incluido en el monto ofertado y emitirá el cheque a favor del ente fiscalizador, el cual será entregado al suministrante para que haga efectiva la cancelación del Impuesto en el momento de la introducción del producto.

Si el contratista solicita el pago a través de Transferencia cablegráfica, será el garante de cubrir el costo que implique dicho trámite, tanto en el país de origen como en El Salvador, es importante que el ofertante determine en su oferta la modalidad de pago requerida.

#### **PARA PAGO CON FONDOS: FONDO GLOBAL**

La cancelación se hará en el Área de Fondos Externos de la Unidad Financiera Institucional del MINSAL, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador de manera mensual a través de cheque, posterior a la presentación de la factura y la documentación de pago siguiente: Factura de Consumidor Final EXENTA del Impuesto a la Transferencia de bienes Muebles y Servicios (IVA) a nombre del **PROYECTO FONDO GLOBAL COMPONENTE VIH/sida SSF/NMF**, incluyendo en la factura: Numero de Contrato, numero de licitación, numero de resolución de adjudicación, precio unitario, precio total, sello de revisión de la UACI. Dos copias del acta de recepción del servicio, firmada y sellada por el quien solicita el servicio, Administrador de Contrato y por quien efectúa el servicio por parte del contratista.

El contratista deberá tomar en cuenta que el Proyecto Fondo Global Componente VIH/sida SSF/NMF, **es exento del impuesto IVA por lo que debe ser facturado en casilla exenta.**

### **S. Sanciones y multas.**

#### **S.1. Sanciones.**



---

---

Si la contratista incumpliere cualquiera de las obligaciones contractuales, estará sujeto a las sanciones reguladas en la LACAP.

### **S.2. Efectividad de garantía de Mantenimiento de Oferta.**

Esta garantía se hará efectiva a favor del **MINISTERIO DE SALUD** en los siguientes casos:

- a) Si el adjudicatario no acepta la adjudicación dentro de los **CINCO DÍAS HÁBILES** después de la respectiva notificación.
- b) Si el adjudicatario no concurre a formalizar el contrato en el plazo establecido en el Art. 81 de la LACAP.
- c) Si después de firmar el contrato la contratista no presentare en un periodo de **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** posteriores a la entrega del Contrato, la garantía de Cumplimiento de Contrato.
- d) Si el oferente retirare su oferta injustificadamente, durante el periodo de validez estipulado en las presentes Bases.

En cualquiera de estos casos el Ministerio de Salud procederá a dejar sin efecto la Resolución de Adjudicación y concederla al ofertante segundo mejor evaluado, y así sucesivamente se procederá con las demás ofertas.

### **S.3. Efectividad de garantía de Cumplimiento de Contrato.**

En caso de incumplimiento de lo establecido en los documentos contractuales, el MINSAL hará efectiva esta garantía.

### **S.4. Multas.**

Cuando la contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables a ella, podrá declararse la caducidad del contrato, con sujeción al procedimiento que establece el Art. 81 del RELACAP, o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad al Art. 85 de la LACAP.

## **T. Administración del contrato.**

### **T.1. Administración.**

A propuesta de la Unidad solicitante, la Titular del MINSAL nombrará mediante acuerdo ministerial al Técnico o los Técnicos idóneos como Administradores del Contrato para el cumplimiento de las responsabilidades establecidas en el Art. 82 Bis de la LACAP.



## U. Solución de conflictos.

Toda discrepancia que surgiera en la ejecución del contrato, se resolverá primero por el arreglo directo entre las partes y si por esta forma no se llegare a una solución, se recurrirá a los tribunales comunes.

## V. Documentos contractuales.

Forman parte Integrante de los contratos con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes:

- a) Bases de Licitación.
- b) Adendas y/o enmiendas a las Bases de Licitación (si las hubiere).
- c) La oferta de la Contratista y sus documentos.
- d) Resolución de Adjudicación.
- e) Las garantías.
- f) Las Resoluciones Modificativas (si las hubiere).

En caso de discrepancia entre el contrato y los documentos antes relacionados prevalece el contrato.

La empresa ofertante, es la única responsable de gestionar oportunamente las licencias, autorizaciones, certificados, registros, permisos y otros documentos que pudiesen corresponder al suministro ofertado. El Ministerio de Salud no será responsable de cualquier conflicto legal que surgiera respecto a todo derecho de propiedad industrial.

## W. Contenido de las ofertas

Todo ofertante que participe en la presente Licitación deberá considerar para la presentación de su oferta lo siguiente:

### W.1. Aspectos generales.

Los ofertantes deberán presentar por separado la **OFERTA TÉCNICA Y DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA** en un sobre "A" y la **OFERTA ECONÓMICA** en el sobre "B". Toda la documentación deberá presentarse en original y una copia en sobre separado respectivamente, cerrados, sellados y firmados por el representante legal o apoderado, según el caso, se requiere sean numeradas todas las paginas y los sobres deberán ser rotulados de la siguiente manera: **Licitación Pública No. 05/2014**, nombre o razón social, dirección y teléfono del ofertante y dirección electrónica. Las copias de las ofertas deberán contener toda la documentación que contiene la oferta original. No se aceptarán ofertas o documentación que tenga testados, borrones, raspaduras, enmendaduras, omisiones, entrelineas o adiciones, sino están debidamente salvadas (corregidas) al final de cada documento de oferta.





La oferta presentada, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambie el ofertante y el MINSAL deberá redactarse en idioma castellano, en caso de estar en otro idioma deberá presentarse acompañados de su traducción al idioma castellano debidamente autenticada por las autoridades correspondientes e indicarán la posibilidad de proporcionar información complementaria, si esta es requerida por el MINSAL. La traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la oferta.

Todos los documentos presentados en idioma diferente al castellano, deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias. En caso que el país de origen no sea suscriptor del convenio de la Haya, deberá contener el trámite de auténticas hasta por el consulado de El Salvador más cercano, posteriormente, deberá autenticarse la firma del Cónsul en el Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador. Deberán cumplir con esta apostilla los documentos privados que contengan certificaciones oficiales o por notarios extranjeros.

**APOSTILLADO O AUTENTICA DE FIRMA:** Para que los documentos cumplan con este requisito, la firma que los autoriza debe de estar debidamente autenticada, para lo cual los ofertantes tienen dos opciones, la primera a través de APOSTILLA, convenio del cual El Salvador es suscriptor y debe de serlo el país de origen de los documentos y LA SEGUNDA de acuerdo a lo establecido en el artículo 261 del Código de Procedimientos Civiles en aquellos casos en que los documentos se hubieren legalizado o iniciado su proceso de legalización de firma bajo la vigencia de dicho Código; pero si su fecha de legalización de firma es posterior al 30 de junio de 2010 deberá de cumplir lo establecido en el artículo 334 del Código Procesal Civil y Mercantil.

Las ofertas técnicas y económicas incluirán los índices que faciliten la ubicación de cualquier información durante el proceso de revisión, evaluación y adjudicación. Todas las páginas deberán ser numeradas de forma correlativa.

Los ofertantes deberán tomar en cuenta que su oferta no debe sobrepasar del 30% para subcontratar; de lo contrario la oferta será considerada no elegible para recomendar su adjudicación; quedando únicamente evaluada técnica y financieramente.

### **Contenido de la oferta técnica y documentación Legal Financiera (sobre "A").**

Con el propósito de poder evaluar las ofertas técnicas, los interesados deberán presentar la información y documentación que se detalla en la Parte II.

### **Contenido de la oferta económica (sobre "B").**

Deberá contener la información requerida de acuerdo al formulario de presentación de ofertas según **ANEXO No. 2**, de forma impresa y digital en CD o DVD en formato de Microsoft Excel (.xls) o Libre Office Calc (.odt); también deberá contener lo siguiente:

- a) Carta firmada por el representante legal o apoderado, según el caso; o persona



---

natural o su apoderado, indicando en números y letras, el monto total ofertado.

- b) Los montos totales ofertados en dólares de los Estados Unidos de América, y se considerarán únicamente dos decimales.
- c) Para líneas Financiadas con Fondo General los precios ofertados deberán incluir el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), y se mantendrán en firme durante la vigencia de la oferta y el contrato respectivo.
- d) Para líneas Financiadas con Fondo Global los precios ofertados deberán estar exentos del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), y se mantendrán en firme durante la vigencia de la oferta y el contrato respectivo.

De no presentar la documentación antes solicitada aun después de la etapa de subsanación, no será sujeto de evaluación.

#### **X. Vigencia de la Oferta.**

El periodo de vigencia de la oferta, será de 120 días calendario, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

#### **Y. Recurso de Revisión.**

Los Ofertantes podrán presentar Recurso de Revisión el cual deberá interponerse por escrito ante el funcionario que dictó el acto de adjudicación, a más tardar dentro de los CINCO (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación. La presentación de un recurso, suspenderá el proceso hasta su solución. Para su resolución el MINSAL dispondrá de un término perentorio de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente al de su admisión. Para la admisión del recurso se dispondrá de tres (3) días hábiles, según lo estipulado en el Art. 72 del Reglamento de la LACAP.

EL MINSAL se reserva la facultad contenida en el Art. 77 inciso tercero de la LACAP: que literalmente dice: "...si de la resolución al recurso de revisión resulta que el acto quedare en firme, la institución contratante podrá reclamar daños y perjuicios en que se incurra por el retraso en el proceso de adquisiciones y contrataciones". En virtud del contenido de esta disposición legal el MINSAL, podrá reclamar al recurrente en concepto de daños y perjuicios generados por la suspensión de la contratación en el lapso comprendido entre la interposición del recurso y su resolución y cuando la adjudicación o acto impugnado quedare firme, comprobándose mediante el análisis del fondo del mismo que sus argumentos son improcedentes".



REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.

MINISTERIO DE SALUD



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

LICITACIÓN PÚBLICA No. 05/2014

---

# PARTE II

## ASPECTOS LOGÍSTICOS Y TÉCNICOS DE LAS OFERTAS

---

"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA Y CELULAR"

---



### III. Aspectos logísticos y técnicos de las ofertas.

Los ofertantes deberán presentar en su oferta la descripción que cumplirán con los aspectos de los indicados en títulos **A** y **B** de este romano:

#### A. Indicaciones para la Entrega del Servicio.

Para el servicio que resulte contratado, la Contratista deberá de cumplir de forma obligatoria con lo establecido en este documento, de lo contrario no será recibido el servicio, con los siguientes requisitos:

#### B. Cantidad y Descripción del Servicio.

El Servicio Objeto de la presente Licitación Pública deberán ser ofertados y posteriormente suministrados de conformidad a la Descripción y Unidad de Medidas correspondientes a cada Código detallado en la siguiente tabla:

REGLÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL SOLICITADA
1	81214012	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE ENLACES DIGITALES (TELEFONÍA FIJA)	C/U	7
2	81209004	SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR	C/U	193

**Asimismo deberá de cumplir con lo detallado en el Anexo No. 1 “Condiciones y Especificaciones Técnicas”**

#### C. Requisitos Técnicos requeridos para ser Evaluados.

El Servicio que se pretende adquirir según el detalle de la tabla anterior deben reunir los siguientes requisitos y estos serán la base para la Evaluación por parte de la CEO, en cada uno de ellos, por lo que deberán cumplir con el 100% según el siguiente detalle de lo contrario serán descalificados.

##### C.1. Requisitos generales



- 
- 
- En el caso de ser Servicio ya adquirido por la UACI del Nivel Superior en los últimos dos (2) años, deberá especificar el número de contrato u orden de compra a través del cual fue recibido el servicio, para lo cual la Coordinación de Seguimiento y Control de Contratos de la UACI emitirá un informe de experiencia en dicho servicio, para efectos de Evaluación Técnica.
  
  - En caso de ser Servicio no adquirido por la UACI del Nivel Superior del MINSAL, presentar dos (2) constancias originales de experiencia satisfactoria en los últimos dos (2) años de instituciones públicas, autónomas o del sector privado legalmente constituidos, donde hayan brindado el servicio, especificando experiencia, cobertura, calidad de los equipos. Dichas constancias deberán ser emitidas por el propietario o Representante legal de la empresa, Director o Jefe UACI en el caso de Instituciones Públicas o Autónomas.



REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.

MINISTERIO DE SALUD



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

LICITACIÓN PÚBLICA No. 05/2014

---

# **PARTE III**

  

# **METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**

---

"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA Y CELULAR"

---



#### IV. Metodología de Evaluación de Ofertas

El presente apartado es una guía de apoyo para la aplicación de los diferentes criterios a utilizar en la Evaluación de Ofertas de la siguiente LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 05/2014 denominada: **“ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA Y CELULAR PARA EL MINSAL” con Fuente de Financiamiento FONDO GENERAL – PROYECTO FONDO GLOBAL COMPONENTE VIH/SIDA – SSF/NMF,** a realizar por el Ministerio de Salud, de acuerdo al siguiente detalle:

##### a) Evaluación de la Capacidad Legal

Para el caso de la capacidad legal de la Sociedad y de la persona natural, se evaluara con base a lo establecido en la **Parte I, Romano II literales “J” y “M.1”**, con el criterio cumple o no cumple, por lo que no se le asignara puntaje. La revisión se realizara con base a la documentación presentada, se examinará que los documentos contengan y cumplan con las condiciones y requisitos legales establecidos en cada caso en las Bases de Licitación, en caso de encontrarse que alguna documentación de la sociedad o persona natural establecida en dicho literal de las Bases de Licitación no ha sido incluida. En caso de no presentar la documentación requerida en el plazo establecido por el MINSAL o que ésta no esté de acuerdo a lo solicitado, la oferta será, denominada **NO ELEGIBLE** para recomendar la adjudicación; quedando únicamente evaluada Financiera y Técnicamente.

##### b) Evaluación de la Capacidad Financiera

La capacidad financiera de la Sociedad y de la persona natural se evaluará con base a lo establecido en **la Parte I Romano II literal “K”**. Evaluando las razones financieras de índice de solvencia, capital de trabajo, índice de endeudamiento y las referencias bancarias de acuerdo al siguiente detalle:

CONCEPTO	FACTOR DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
Índice de Solvencia	Mínimo Is= 1 para obtener puntaje mínimo. Se obtiene de dividir el activo circulante entre el pasivo circulante en el último balance, obteniéndose la relación uno a uno, de no cumplir con dicha relación se asignará <b>CERO POR CIENTO</b> .	7.5



CONCEPTO	FACTOR DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
Capital de trabajo	Se obtiene de restar al activo circulante el pasivo circulante, el resultado deberá ser positivo, de resultar negativo se asignará <b>CERO POR CIENTO</b> .	7.5
Índice de Endeudamiento	Se obtiene de dividir el pasivo total entre el activo total y el resultado <b>deberá ser menor o igual que 1</b> , de no cumplir con dicha relación se asignará <b>CERO POR CIENTO</b> .	7.5
Referencias Bancarias	Presentar al menos una referencia que refleje operaciones en el Sistema Financiero y donde certifique la categoría de cliente "A1 ó A2" , en el caso que el suministrante no tenga operaciones crediticias en el Sistema Financiero, bastará con la constancia sin calificación de categoría para ofertantes nacionales. Como excelente o muy bueno en el caso de los ofertantes extranjeros. Dicho documento deberá estar fechado dentro de los 30 días calendario anterior a la fecha indicada para la recepción y apertura de ofertas, de no presentar dichas referencias se asignará <b>CERO POR CIENTO</b> .	7.5
<b>Sub-Total</b>		<b>30%</b>

**c) Evaluación de los Aspectos Técnicos**

Para la Evaluación de los aspectos Técnicos se considerara lo establecido en la **Parte II** y el Plazo de Entrega de las presentes Bases de Licitación.

ASPECTOS A EVALUAR	
<b>1. CUMPLIMIENTO TÉCNICO</b>	<b>PUNTAJE</b>
1.1. CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	<b>50%</b>
1.2. NO CUMPLE CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	0%
<b>2. EXPERIENCIA</b>	<b>20%</b>
<b><u>SUMINISTRO NO ADQUIRIDO PREVIAMENTE POR EL MINSAL.</u></b>	
2.1 PRESENTA DOS CONSTANCIAS DE EXPERIENCIA	20%
2.2 NO PRESENTA NINGUNA CONSTANCIA DE EXPERIENCIA O LAS PRESENTADAS NO CUMPLEN.	0%
<b><u>SUMINISTRO ADQUIRIDO PREVIAMENTE POR EL MINSAL.</u></b>	





2.3 REPORTE DE BUENA EXPERIENCIA CON EL MINSAL.	20%
2.4 REPORTE DE MALA EXPERIENCIA CON EL MINSAL.	0%
<b>TOTAL EVALUACIÓN TÉCNICA</b>	<b>70%</b>

**Las Ofertas deberán alcanzar un puntaje como mínimo del 85% de la Evaluación Técnica - Financiera para ser considerada su propuesta económica, es decir que solo con las Ofertas que alcancen dicho puntaje y Cumplan con la Evaluación de la Capacidad Legal, se procederá a Recomendar la Adjudicación a la Oferta de mejor precio entre las que Cumplen.**

En caso de empate en la oferta económica se aplican los artículos No. 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

El MINSAL, se reserva el derecho de verificar en cualquier momento la veracidad de la información proporcionada por el ofertante.

Durante la Evaluación de Ofertas, si se considera necesario realizar aclaraciones sobre aspectos que no modifiquen la oferta presentada, la UACI a requerimiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas solicitará las aclaraciones necesarias a los ofertantes, las cuales serán en el plazo perentorio que el **MINISTERIO DE SALUD** señale. En el caso de no presentar lo solicitado en el plazo establecido no será evaluada con respecto al criterio de evaluación correspondiente.

Las solicitudes de aclaraciones y respuestas se harán por escrito. No se solicitarán, ofrecerán ni permitirán ninguna modificación de los precios o de los elementos sustanciales de la oferta.

Al final de la evaluación la Comisión Evaluadora de Ofertas levantará un Acta consolidada de Recomendación la cual será firmada por los mismos, la misma deberá de contener en forma descriptiva el cumplimiento o no de cada uno de los literales técnicos solicitados.

San Salvador, 27 de Marzo de 2014

**MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ**  
**MINISTRA DE SALUD**



REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.

MINISTERIO DE SALUD



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

LICITACIÓN PÚBLICA No. 05/2014

---

# PARTE V

# ANEXOS

---

"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA Y CELULAR"

---

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS****Anexo No.1****TELEFONÍA FIJA ISDN ( E1'S)**

Ítem	Cantidad	Detalle	Cumple		Observaciones
			Si	No	
<b>1</b>		<b>Ministerio de Salud</b>			
<b>1.1</b>	<b>7</b>	<b>Contratación de siete(7) E1 de TELEFONIA ISDN por el período de 8 meses, conforme a la siguiente distribución:</b>			
<b>1.1.1</b>		<b>Tres (3) E1 de TELEFONIA ISDN en Oficina Central del Ministerio de Salud, Calle Arce N° 827, San Salvador.</b> <b>Distribuidos así:</b> Uno (1) en el área contiguo a recepción de MINSAL y 2 en el área de servidores de la Dirección de Tecnología y comunicaciones. <b>Debiendo mantener el bloque libre y con por lo menos 500 DID disponibles para cada E1.</b> <b>Además se solicita que los E1 a instalar sus DID sean de numeración correlativa.</b>			
<b>1.1.2</b>		<b>Uno (1) E1 de TELEFONIA ISDN en la planta telefónica ubicada en Alameda Roosevelt, Laboratorio Central, Dr. Max Bloch.</b> <b>Debiendo mantener el bloque libre y con más de 200 DID disponibles para cada E1.</b>			
<b>1.1.3</b>		<b>Uno (1) E1 de TELEFONIA ISDN en la planta telefónica ubicada en Calle Gabriela Mistral y Av. Del Prado # J 234 colonia Buenos Aires, San Salvador. Instituto de la Salud.</b> <b>Debiendo mantener el bloque libre y con más de 100 DID disponibles para el E1.</b>			
<b>1.1.4</b>		<b>Dos (2) E1's de TELEFONIA ISDN en SEM, la planta telefónica estarán ubicadas en área de centro de datos, una de será principal y la segunda servirá de enlace de redundancia y estarán en el Edificio 3, tercera planta de la subdirección de transito terrestre, final auto pista Norte, colonia el Refugio, jurisdicción de Mejicanos, San Salvador.</b> <b>Debiendo mantener el bloque libre y con más de 100 DID disponibles para cada E1.</b>			



Ítem	Cantidad	Detalle	Cumple		Observaciones
			Si	No	
1.1.5		<p>Para los E1 a instalar en el Nivel Superior, en el área de servidores se requiere un rango numérico correlativo que tenga como cabecera 2591-7000 (Segmento de líneas reservadas para uso exclusivo del MINSAL, proporcionado por la SIGET). Para el E1 a instalar en Laboratorio Central Alameda Roosevelt, frente parque Cuscatlán se requiere un rango numérico que tenga como cabecera 22XX-1600.</p> <p>Para el E1 a instalar en el Instituto de la Salud se requiere un rango numérico que tenga como cabecera 22XX-3000.</p> <p>Para los E1 a instalar en SEM se requiere un rango numérico que tenga como cabecera el 2591-8100 ( Segmento de líneas reservadas para uso exclusivo del MINSAL, proporcionado por la SIGET).</p> <p>Nota: Para los DID reservados para uso exclusivo, la empresa que a quien se le adjudique este proceso, será la encargada de realizar las gestiones para la administración de dicho rango numérico ante la SIGET.</p>			
1.1.6		El Contratista deberá suministrar todos los accesorios como: cables de potencia, conectores, cables de comunicación, cables de interconexión, documentación y todos aquellos aditamentos que no hayan sido incluidos en las especificaciones y que sean necesarios e imprescindibles para hacer efectiva la instalación y puesta en funcionamiento del servicio.			
1.1.7		El Contratista deberá considerar dentro del servicio prestado, los cambios de configuración que fuesen necesarios en sus equipos con los cuales brindará su servicio al Ministerio de Salud. Cualquier modificación que fuese necesaria para mejorar y adecuar los servicios de comunicaciones del Ministerio, no deberá tener ningún costo adicional para el Ministerio, estando obligado el contratista a brindar dicho servicio.			
1.1.8		Anexo a la factura del servicio prestado, se deberá proporcionar un reporte del tráfico de llamadas detallado por cada número asignado a los E1 con fechas horas y destino, durante ese periodo de facturación. La no presentación de este documento podrá dejar sin efecto el pago de la factura correspondiente a ese mes de servicio, hasta que esta sea presentada ante el Ministerio de Salud. (Podrá presentarse por medio escrito ó digital en CD en un formato compatible con Excel).			
1.1.9		El proveedor deberá proporcionar una herramienta para monitoreo de los E1's y terminales móviles contratados, en la cual se pueda sacar reportes por números			



Ítem	Cantidad	Detalle	Cumple		Observaciones
			Si	No	
		telefónicos específicos, además de consumos actualizados y adicionalmente informar cualquier falla detectada. (Esta herramienta no sustituye al reporte de tráfico de llamadas).			

**Cuadro 1**

**CUADRO DE PRECIOS - SERVICIOS DE TELEFONÍA FIJA Y MÓVIL  
TELEFONÍA FIJA ISDN (E1'S)**

Cantidad	Institución	(1) Costo de Instalación \$	(2) Cargo Mensual \$	(1) + (2) Costo total por 8 meses de contrato \$
3	<b>Tres (3)</b> E1 de TELEFONÍA ISDN en Oficinas Central del Ministerio de Salud, Calle Arce N° 827, San Salvador. 2591-7xxx			
1	<b>Uno (1)</b> E1 de TELEFONÍA ISDN en Alameda Roosevelt, Laboratorio Central, Dr. Max Bloch. 22XX-1600			
1	<b>Uno (1)</b> E1 de TELEFONÍA ISDN en Calle Gabriela Mistral y Av. del Prado # J 234 colonia Buenos Aires, San Salvador.  Instituto de la Salud. 22XX-3000			
2	<b>Dos (2)</b> E1 de TELEFONÍA ISDN en la planta telefónica ubicada en Edificio 3, tercera planta de la subdirección de transito terrestre, final auto pista Norte, colonia el Refugio, jurisdicción de Mejicanos, San Salvador. SEM. 2591-81xx			
	Total:			



## Cuadro 2

## TELEFONÍA MÓVIL

Cantidad	DETALLE	CUMPLE		OBSERVACIONES
		Si	No	
	<b>Ministerio de Salud</b>			
<b>150</b>	Líneas móviles para la Secretaría de Estado del Ministerio de Salud Dirección: Calle Arce No. 827 S.S.; iniciando con ciento cincuenta (150) líneas, mas 30 para futuro crecimiento; distribuidas de la siguiente forma:			
	<b>Cuarenta y nueve (49)</b> líneas móviles con las siguientes características: Teléfono: (tipo A).			
	<b>Sesenta y nueve (69)</b> líneas móviles con las siguientes características: Teléfono: (tipo B).			
	<b>Setenta y cinco (75)</b> líneas móviles con las siguientes características: Teléfono: (tipo C).			
	<b>Treinta (30)</b> líneas móviles para futuros crecimientos, podrá ser de cualquiera de los planes ofertados.			

## Cuadro 3

Únicamente se deberán facturar lo servicios de las líneas fijas y móviles que se encuentren habilitadas.



REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.

MINISTERIO DE SALUD



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

LICITACIÓN PÚBLICA No. 05/2014

---

---

**'ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA Y CELULAR'**

---



REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.



MINISTERIO DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

LICITACIÓN PÚBLICA No. 05/2014

**CUADROS DE PRECIOS – FONDO GENERAL**  
**RESUMEN DE COSTOS PARA TELEFONÍA MÓVIL**

<i>A</i>		<i>B</i>	<i>C</i>	<i>D</i>	<i>E</i>		<i>F</i>		
Cantidad	Descripción	Cargo único de activación	Cargo básico mensual. Plan \$10	Cargo de navegación mensual	Seguro Mensual	Group Calling	A*(C+D+E)	F*8	
44	<b>Teléfono: (tipo A)</b> Líneas con Plan de datos de 3G Nacional, envío y recepción de correo electrónico; oficina móvil.								
46	<b>Teléfono: (tipo B)</b> Plan de llamadas libres nivel nacional; con navegación vía WIFI para envío y recepción de correo electrónico.								
60	<b>Teléfono: (tipo C)</b> Plan de llamadas libres nivel nacional; con navegación vía WIFI para envío y recepción de correo electrónico.								
30	<b>Líneas para futuros crecimientos en cualquiera de los planes ofertados *</b>								
							<b>Total</b>		
							<b>Total por 8 meses mas activación</b>		





REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.



MINISTERIO DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

LICITACIÓN PÚBLICA No. 05/2014

### CUADROS DE PRECIOS – FONDO GLOBAL

Los precios del siguiente cuadro deberán estar exentos de IVA:

<i>A</i>		<i>B</i>	<i>C</i>	<i>D</i>	<i>E</i>		<i>F</i>	
Cantidad	Descripción	Cargo único de activación	Cargo básico mensual. Plan \$10	Cargo de navegación mensual	Seguro Mensual	Group Calling	A*(C+D+E)	F*8
5	<b>Teléfono: (tipo A)</b> Líneas con Plan de datos de 3G N4acional, envío y recepción de correo electrónico; oficina móvil.							
23	<b>Teléfono: (tipo B)</b> Plan de llamadas libres nivel nacional; con navegación vía WIFI para envío y recepción de correo electrónico.							
15	<b>Teléfono: (tipo C)</b> Plan de llamadas libres nivel nacional; con navegación vía WIFI para envío y recepción de correo electrónico.							
<b>Total</b>								
<b>Total por 8 meses mas activación</b>								

\* . Estas líneas podrán ser escogidas en cualquiera de los planes ofertados, durante el período que el contrato estipule, sin generar costo adicional a la institución.

- Todas las configuraciones detalladas anteriormente deberán estar activas desde el momento que el administrador del contrato recibe las terminales.



REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.



MINISTERIO DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

LICITACIÓN PÚBLICA No. 05/2014

---

---

**Modalidades de los planes posibles a ofertar:**

- i) Plan \$ 30 por terminal; el cual deberá contemplar los planes de navegación y voz en el caso de los terminales tipo A, y únicamente plan de voz para los terminales tipo B y C, después de consumidos tanto voz como navegación el usuario deberá tener la opción de ampliar el saldo vía electrónicamente por un monto menor o igual mensualmente; la tarifa de llamadas no variará.**
- j) Plan Bolsón de 50000 minutos de llamadas a cualquier red nacional, que cubrirá la totalidad de los teléfonos contratados y se facturará con base al consumo global de minutos agotados en el mes.**
- k) Cualquier otra modalidad que genere beneficios y ahorro a la institución.  
Se deberá proporcionar opciones de terminales móviles, sin costo y con costo, cumpliendo las especificaciones técnicas referidas en estas bases.**
- l) Deberá de existir un plan de roaming internacional tanto de voz como de datos, para los terminales de tipo A, con el fin de poder habilitar dichos servicios en caso de ser necesarios.**

**Nota: Los oferentes pueden proporcionar más de una modalidad de planes para la institución.**

**CUADRO DE ACCESORIOS**

Descripción	Teléfonos Tipo A	Teléfonos Tipo B	Teléfonos Tipo C
Estuche (Original) para uso en Cinturon	\$	\$	\$
Estuche(Original) De funda	\$	\$	\$
Estuche (No original)	\$	\$	\$
Headset Bluetooth	\$	\$	\$
Cargador de Vehículo	\$	\$	\$

\*La adquisición de accesorios es opcional, siendo obligatoria la presentación de los costos en las ofertas.

La institución de acuerdo a su necesidad procederá a la compra de estos, considerando los precios indicados.

**CUADRO CONSOLIDADO DE VALOR POR MINUTO****TELEFONÍA FIJA**

Descripción	Valor del minuto de conformidad a lo indicado en Tabla 1 (móvil) \$	TOTAL
Promedio de 1,000 minutos de fijo a fijo TELÉFONO:TELEFONICA		\$
Promedio de 1,000 minutos fijo a fijo TELÉFONO:TELEMOVIL		\$
Promedio de 1,000 minutos fijo a fijo CTE TELÉFONO:TELECOM		\$
Promedio de 1,000 minutos fijo a fijo DIGICEL		\$
Promedio de 1,000 minutos fijo a fijo a TELÉFONO:INTELFON		\$
Promedio de 1,000 minutos fijo a teléfono móvil a cualquier proveedor (Si varía, especificar)		\$
<b>Total</b>		<b>\$ 0.0</b>



REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C. A.

MINISTERIO DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 05/2014



## Cuadro 6

### TELEFONÍA MÓVIL

Descripción	Valor del minuto de conformidad a lo indicado en Tabla 2 (móvil) \$	TOTAL
Promedio de 1,000 minutos móvil a móvil TELÉFONO:TELEFONICA		\$
Promedio de 1,000 minutos móvil a móvil TELÉFONO:TELEMOVIL		\$
Promedio de 1,000 minutos móvil a móvil CTE TELÉFONO:TELECOM		\$
Promedio de 1,000 minutos móvil a móvil DIGICEL		\$
Promedio de 1,000 minutos móvil a móvil a TELÉFONO:INTELFON		\$
Promedio de 1,000 minutos móvil a Línea fija cualquier proveedor (Si varía, especificar)		\$
<b>Total</b>		<b>\$ 0.0</b>



REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C. A.

MINISTERIO DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 05/2014



## Cuadro 7

### TABLAS DE CÁLCULO TELEFONÍA FIJA Y MÓVIL

<b>Trafico fuera de Red Institucional</b>	
<b>Fijo - Móvil y Fijo - Fijo</b>	
<b>Fijo - móvil</b>	
Teléfono:Telefónica	\$
Teléfono:Telecom	\$
Teléfono:Telemovil	\$
Digicel	\$
Red	\$
<b>Fijo - Fijo</b>	
Locales	\$
Nacionales	\$

**Tabla 1**

<b>Tráfico fuera de Red Institucional</b>	
<b>Móvil - Móvil y Móvil - Fijo.</b>	
Teléfono:Telefónica	\$
Teléfono:Telecom	\$
Teléfono:Telemovil	\$
Digicel	\$
Red	\$



<b>móvil - Fijo</b>	
Locales	\$
Nacionales	\$

**Tabla 2**

1. Se deberán registrar los valores vigentes de CPP al momento de presentar la oferta, de acuerdo a la ley por cada proveedor, los cuales servirán para la evaluación de las tarifas, si los CPP se ven modificados durante la vigencia del contrato, el proveedor informará y dará la justificación correspondiente a efectos de modificar las tarifas de facturación del servicio.

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA APARATOS MÓVILES

### APARATOS TIPO A

<b>ESPECIFICACIONES</b>	
<b>Tecnología</b>	2 G Network: GSM 850/900/1800/1900 3 G Network: HSDPA 850/900/1900/2100
<b>Sistema Operativo</b>	<b><i>Android OS, v4.3 (Jelly Bean)</i></b>
<b>Procesador</b>	CPU: Procesador Octa Core (Velocidad de CPU de 1,6 GHz Quad + 1,2 GHz Quad)
<b>Tecnología Java</b>	Incluida
<b>Pantalla</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Pantalla táctil capacitiva Full HD Super AMOLED Multitouch</li><li>• Profundidad de color de 16 M</li><li>• Tamaño de pantalla de 5,0"</li><li>• Resolución de 1.920 x 1.080</li></ul> Protección: Corning Gorilla Glass 3



<b>ESPECIFICACIONES</b>	
<b>Teclado</b>	Tactil ajustable a pantalla.
<b>Sonido Alertas</b>	Alertas: Vibración y MP3 ringtones.
	Opción Auto Parlante: Altavoz Externo
	Salida de Parlante: Jack 3.5mm
<b>Memoria Interna</b>	Interno:32 GB de almacenamiento RAM: 2 GB
<b>Slot de Tarjeta SD</b>	Incluido y Memoria SD (16 Gb mínimo)
<b>Transferencia de Datos:</b>	Wi-Fi 802.11 a / b / g / n / ac, dual-band, DLNA, Wi-Fi Direct, Wi-Fi hotspot. HSDPA, 42.2 Mbps, HSUPA, 5.76 Mbps.
	3G: HSDPA\2G: GPRS/EDGE
	Bluetooth: v4.0 con A2DP, EDR, LE
	microUSB v2.0 (MHL 2), USB On-The-Go, Host USB
<b>Cámara:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Principal: mínimo 5 MP, con Grabador de Video13 MP, 4128 x 3096 pixels, autofocus, flash LED</li><li>• 2 MP, 1080p @ 30fps, video llamada dual</li></ul>
<b>Correo electrónico</b>	Integración con cuentas de correo electrónicas de trabajo y personales, contactos y agenda. (incluir herramienta)
<b>Herramientas de Oficina</b>	Calendario, Organizador, Calculadora, Notas, Etc.
<b>Sensores</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Acelerómetro,</li><li>• Geomagnético,</li><li>• Giroscópico,</li><li>• Luz RGB,</li><li>• Barómetro,</li><li>• Proximidad,</li><li>• Gestos,</li></ul>



**ESPECIFICACIONES**

	<ul style="list-style-type: none"><li>• Temperatura y humedad</li><li>• y Hall</li></ul>
<b>Características</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• ANT + soporte</li><li>• Carga inalámbrica (dependiendo del mercado)</li><li>• comandos de lenguaje natural S-Voice y el dictado</li><li>• Stay Smart, pausa inteligente, de desplazamiento inteligente</li><li>• gestos de Aire</li><li>• Dropbox (almacenamiento en la nube 50 GB)</li><li>• Cancelación de ruido activa con micrófono dedicado</li><li>• Salida de TV (vía MHL 2 enlace A / V)</li><li>• la integración del SNS</li><li>• Jugador MP4/DivX/XviD/WMV/H.264/H.263</li><li>• MP3/WAV/eAAC + / AC3/FLAC</li><li>• Organizador</li><li>• Editor de imágenes / vídeo</li><li>• Visor de documentos (Word, Excel, PowerPoint, PDF)</li><li>• Google Search, Maps, Gmail,</li><li>• YouTube, Calendar, Google Talk, Picasa</li><li>• Nota de voz / dial / comandos</li><li>• Entrada de texto predictivo (Swype)</li><li>• Nota de voz / dial / comandos</li><li>• Entrada de texto predictivo (Swype)</li></ul>
<b>Lenguaje</b>	Multilenguajes
<b>Conectores</b>	Soporte para USB 2.0





<b>ESPECIFICACIONES</b>	
	Conector para audífono estéreo de 3,5 mm
	Ranura para memoria externa microSD (hasta 64 GB)
	Soporte para Micro SIM (3FF)
	Conector Micro USB (5 V, 2 A)
	MHL disponible
<b>Accesorios</b>	Manual de usuario.
	Cargador de batería por corriente
	Cable USB para sincronización.
	Software para sincronización con PC (Ultima Versión). Incluye CD
	Manos Libres
<b>Batería</b>	Batería estándar de 2.600 mAh
	Tiempo de uso de Internet (3G): hasta 8 h
	Tiempo de uso de Internet (Wi-Fi): hasta 10 h
	Tiempo de reproducción de video: hasta 11 h
	Tiempo de reproducción de audio: hasta 62 h
	Batería de 2.600 mAh
	Carga USB
	Tiempo de conversación (W-CDMA): hasta 17 h
	Tiempo en modo de espera (W-CDMA): hasta 370 h

**Cuadro 1-A****APARATOS TIPO B**

<b>ESPECIFICACIONES</b>	
<b>Tecnología</b>	2G Network GSM 850 / 900 / 1800 / 1900
	3G Network 850, 1900



<b>ESPECIFICACIONES</b>	
<b>Sistema Operativo</b>	Android OS, v4.1.2 (Jelly Bean)
<b>Procesador</b>	1 GHz Cortex-A9
<b>Pantalla</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• TFT de pantalla táctil capacitiva, 256K colores</li><li>• 320 x 480 pixels, 3.5 pulgadas (~ 165 ppi densidad de píxeles)</li></ul>
<b>Tecnología Java</b>	Incluida
<b>Tonos de llamada</b>	Timbre y Vibración MP3, WAV.
<b>Memoria</b>	microSD, hasta 32 GB (mínimo 2 GB)
	4 GB, 512 MB de RAM
<b>Transferencia de datos</b>	GPRS/EDGE
	Velocidad: HSDPA, 7.2 Mbps, HSUPA, 5.76 Mbps
	WLAN: Wi-Fi 802.11 b / g / n, Wi-Fi, Wi-Fi Direct
	Bluetooth: v4.0 con A2DP
	USB: microUSB v2.0
<b>Mensajería</b>	SMS, MMS, Email, Push Mail, mensajería instantánea, RSS
<b>Navegador</b>	HTML
<b>Cámara</b>	Digital 2 MP como mínimo
<b>Facilidades</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• La integración del SNS</li><li>• Jugador MP4/WMV/H.264/H.263</li><li>• MP3/WAV/eAAC + / FLAC</li><li>• Organizador</li><li>• Editor de imágenes / vídeo</li><li>• Visor de documentos</li><li>• Google Search, Maps, Gmail,</li><li>• YouTube, Calendario, Google Talk, Picasa</li></ul>



<b>ESPECIFICACIONES</b>	
	<ul style="list-style-type: none"><li>• Nota de voz / dial</li><li>• Entrada de texto predictivo</li><li>• Registro de llamadas entrantes y salientes</li><li>• Con capacidad para poder conectar automáticamente al servicio de Roaming</li></ul>
<b>Sensores</b>	Acelerómetro, proximidad, brújula
<b>Accesorios a Incluir</b>	Cable USB para sincronización
	Software para sincronización con PC Incluye CD
	Manual de Usuario
<b>Batería</b>	En stand-by hasta 420 h (2G) / hasta 380 h (3G)
	En conversación hasta 8 h 40 min (2G) / hasta 6 h 10 min (3G)

**Cuadro 2-A****APARATOS TELEFONOS TIPO C**

<b>ESPECIFICACIONES</b>	
<b>Tecnología</b>	2G Network GSM 850 / 900 / 1800 / 1900 3G Network 850, 1900
<b>Sistema Operativo</b>	Android OS, v4.1.2 (Jelly Bean)
<b>Procesador</b>	1 GHz Cortex-A5
<b>Pantalla</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• TFT capacitive touchscreen, 256K colorsTFT de pantalla táctil capacitiva, 256K colores</li><li>• 240 x 320 pixels, 3.0 pulgadas (~ 133 ppi densidad de píxeles)</li></ul>



<b>ESPECIFICACIONES</b>	
<b>Tonos de llamada</b>	Vibración, tonos de llamada MP3
<b>Memoria</b>	4 GB, 512 MB de RAM
	Tarjeta micro SD de 1 GB mínimo
<b>Transferencia de datos</b>	GPRS: Clase 12 (4 +1 / 3 +2 / 2 +3 / 1 +4 slots), 32 - 48 kbps EDGE: Clase 12 Velocidad: HSDPA, 7.2 Mbps, HSUPA, 5.76 Mbps WLAN Wi-Fi 802.11 b / g / n, Wi-Fi hotspot Bluetooth: v3.0 con A2DP, HS USB: MicroUSB v2.0
<b>Mensajería</b>	SMS, MMS, Email, Push Email, IM
<b>Cámara</b>	2 MP, 1600x1200 píxeles
<b>Características</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• La integración del SNS</li><li>• Jugador MP4/H.263</li><li>• Jugador MP3/WAV/AAC</li><li>• Google Search, Maps, Gmail</li><li>• YouTube, Google Talk</li><li>• Visor de documentos</li><li>• Visualizador de fotos / editor</li><li>• Organizador</li><li>• Nota de voz / dial</li><li>• Entrada de texto predictivo</li></ul>
<b>Sensores</b>	Acelerómetro, proximidad
<b>Batería</b>	Duración mínima de 400 horas en stand-by
	Tiempo de conversación: mínimo 4 horas
<b>Accesorios a Incluir</b>	Cable USB para sincronización



REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C. A.

MINISTERIO DE SALUD



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 05/2014

**ESPECIFICACIONES**

	Software para sincronización con PC
	Manual de usuario

**Cuadro 3-A**

**CONDICIONES ESPECÍFICAS**

**SERVICIOS DE TELEFONÍA FIJA Y MÓVIL**

#	DETALLE	CUMPLE		OBSERVACIONES
		Si	No	
1	El trafico entre los <b>E1's a móviles y viceversa</b> contratados, deberá de tener un costo <b>de \$0.0 (Cero USD)</b> . De igual forma los siguientes servicios deberán ser sin costo para la Institución:			



## UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

## LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 05/2014

#	DETALLE	CUMPLE		OBSERVACIONES
		Si	No	
	<p>a) Acceso a los buzones de voz.</p> <p>b) Asistencia de servicio al cliente.(Describir Número)</p> <p>c) Llamada en espera.</p> <p>d) Conferencia tripartita.</p>			
2	Los cargos básicos para la TELEFONÍA fija E1 ISDN deberán ser de \$0.0(Cero USD)			
3	Se deberá proveer la cantidad de DID solicitadas en el cuadro 1 literales 1.1.1 al 1.1.5. La Institución podrá solicitar aumento en sus DID, dependiendo de sus necesidades y esto no deberán generar costo adicional para la institución. El proveedor no podrá mezclar bloques con E1s diferentes.			
4	La instalación de todos los servicios solicitados se deberán realizar en las direcciones señaladas y tiempos estipulados en el contrato.			
5	<p>El Administrador del Contrato podrá solicitar configuraciones de bloqueo automático en los aparatos móviles para las siguiente modalidades:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>2. Por cantidad de minutos consumidos a números fuera del grupo.</li><li>3. Por monto específico.</li><li>4. Por números específicos.</li><li>5. Bloqueo a llamadas móviles, internacionales y números fijos.</li><li>6. Bloqueo del identificador de llamadas si fuese necesario.</li><li>7. Notificaciones de alarmas de consumo vía SMS y correo electrónico.</li><li>8. Bloqueo de envío de Mensajes SMS y MMS</li><li>9. Bloqueo de Navegación de datos GPRS/EDGE/3G</li><li>10. Cobro revertido</li></ol> <p>Las solicitudes de los servicios arriba descritos no deberán tener ningún costo para el contratante.</p>			
6	<p>Se requiere que todas las líneas móviles sin planes de datos, sean configuradas inicialmente con bloqueo de los siguientes servicios:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>b) Navegación GPRS/EDGE/3G/4G (Datos), excepto navegación gratis (WIFI).</li><li>c) Envío de Mensajes SMS y MMS.</li></ol> <p>Se deberá de mantener habilitados la recepción de llamadas Internacionales y SMS sin costo.</p>			



## UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

## LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 05/2014

#	DETALLE	CUMPLE		OBSERVACIONES
		Si	No	
7	<p>El proveedor deberá proporcionar una herramienta de gestión y administración de los servicios de Telefonía, accesible vía Web. Esta herramienta deberá ofrecer las siguientes funcionalidades:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>c) Control de destinos (red privada de voz, nacional, internacional y móvil)</li><li>d) Control de marcación por franjas de horario.</li><li>e) Configuración de umbrales de minutos (por rango de minutos por cada línea o DID)</li><li>f) Consumo de minutos por terminal telefónica o bloque.</li><li>g) Administración de disponibilidad de saldos por número móvil.</li><li>h) Transacción de saldo entre líneas.</li><li>i) La herramienta deberá estar incluida como parte del servicio y sin costo alguno.</li></ul> <p>Se brindará capacitación para un mínimo de 3 técnicos para el uso de la herramienta o actualización cuando sea requerida por la institución.</p>			
8	<p>El proveedor deberá proporcionar los beneficios en costos y servicios ofrecidos en su propuesta, al momento de adicionar o generar un requerimiento en cualquiera de los servicios involucrados en este proceso.</p>			
9	<p>Se deberá de proporcionar seguro contra robo, hurto, daño, fraude o extravió para diez de las <b>terminales móviles Tipo A</b>, la selección de los terminales que gozaran de este servicio, estarán en disponibilidad a decisión en cualquier momento por el contratante.</p>			
10	<p>No se deberán considerar seguros contra robo, hurto, daño, fraude o extravió para el restante de los teléfonos móviles proporcionados de acuerdo al <b>numeral 9 del Cuadro 8</b>, la no contratación del seguro para los móviles detallados no excluye a la contratista del cumplimiento de la garantía del funcionamiento en los terminales para los casos de fallas por desperfectos de fabrica.</p>			
11	<p>La sustitución de los diez teléfonos móviles para la primera incidencia de robo, hurtos de los teléfonos <b>A1</b> deberán de tener un costo de \$0.00 (Cero USD).</p>			
12	<p>Para el caso de los aparatos que se envían a taller, el diagnostico de estos no deberá presentar costo alguno para el contratante y si estos son declarados irreparables, se deberá presentar el presupuesto correspondiente de reparación.</p>			



## UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

## LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 05/2014

#	DETALLE	CUMPLE		OBSERVACIONES
		Si	No	
13	La institución podrá requerir la adición de nuevos E1 o aparatos móviles a más tardar 2 meses antes que finalice el contrato. Estos deberán tener un costo igual o menor de los ya contratados y el periodo de contratación, no excederá a la fecha de finalización del contrato principal.			
14	Se deberán proveer <b>55 SIM Card en Blanco</b> , a efectos de ser oportunos en la configuración o sustitución de un chip dañado, la activación de las tarjetas SIM no tendrá ningún costo, también se podrá activar en este una nueva línea o cambio de número y no deberá tener costo para la Institución al momento de ser requerida su activación.			
15	Cuando se detectase una falla común en los aparatos asignados, el Administrador del Contrato, reportara al proveedor el incidente, quienes verificarán y corregirán la falla. Si la falla reportada persiste, el proveedor procederá a realizar la sustitución de los aparatos afectados. El cambio será por equipos nuevos de similares o mejores características. <b>El tiempo máximo para realizar el cambio será de 1 mes contado a partir de la fecha en que se interpuso el reclamo formal, y este aplicará cuando se hayan agotado los esfuerzos entre proveedor y cliente por solventar el incidente presentado.</b>			
16	Ante una falla reportada de un aparato móvil <u>el contratista deberá retirar el equipo reportado</u> , en las Instalaciones del Ministerio, a través del Administrador del contrato, quien se lo entregará con orden de salida. (Tiempo máximo de asistencia, para retirar el terminal después de reportado al NOC 2 días).			
17	El tiempo máximo de estadía en taller de un aparato móvil para generar un diagnostico o reparación, no deberá exceder de 5 días calendario.  Debiendo generar una hoja de servicios o informe que entregaran a la unidad organizativa, designada por la institución, indicando el diagnostico y solución. (Pasado ese tiempo el proveedor proporcionará otra unidad en calidad de préstamo con similares características del dañado, sin costo a la institución).			
18	La atención de solicitudes para la instalación o habilitación de nuevos servicios, deberán realizarse en los periodos siguientes:  a) E1 de voz, máximo de 8 días Hábiles b) Nueva Línea móvil, máximo 5 días hábiles. c) Tarjeta SIM, máximo 5 días hábiles,  Contados a partir de la fecha de recibida por parte del proveedor la orden de contratación emitida por el Administrador de Contrato.			
19	Cualquier cambio de número fijo o móvil solicitado, el costo a generar			





## UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

## LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 05/2014

#	DETALLE	CUMPLE		OBSERVACIONES
		Si	No	
	será de \$0.00 (Cero USD)			
20.	Se deberá <b>garantizar la señal móvil en todas las instalaciones del contratante</b> , como son: ascensores, sótanos, oficinas, etc.) Proporcionando el proveedor del servicio, los equipo como: antenas, repetidores, cableado, etc., para satisfacer este requerimiento. El cumplimiento de proveer una señal óptima en las instalaciones, no tendrá ningún costo adicional.			
21	El proveedor deberá brindar, cuantas veces sea requerido por el contratante y cuando este lo considere conveniente, las capacitaciones en el uso de los equipos y programas que proporcione.			
22	Para el caso de los Aparatos del Tipo A1, deberán estar configurados, para ser utilizados en modalidad de navegación como Modem, desde un PC o Laptop.			
23	Se deberá de proporcionar en el sistema de monitoreo, el consumo efectuado por las tarjetas SIM para la navegación Móvil de Internet. Se deberá de proveer las diferentes sesiones de administración para los dos rubros de administración (Fondo General y Fondo Global)			
24	La reposición y activación de tarjetas SIM para Navegación de Internet Móvil, tendrá un costo cero dolares (Cero USD) para el MINSAL.			
25	Una vez agotado el saldo asignado, las llamadas dentro de la red (líneas fijas y móviles) mantendrán un costo de \$0.00, y podrán realizarse recargas de saldo mediante los diferentes sistemas del sector comercial para todas las líneas móviles. El monto abonado en cualquiera de las líneas podrá ser utilizado por los usuarios en la contratación de servicios de navegación y llamadas telefónicas hacia afuera de la red Ministerial contratada.			

**Cuadro 8****TIEMPOS MÁXIMOS DE ENTREGA**

Servicios de TELEFONÍA Fija y móvil	Lugar de entrega	
-------------------------------------	------------------	--



## UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

## LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 05/2014

<b>a ) TELEFONÍA Fija ISDN ( E1´s )</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Ministerio de Salud Oficinas centrales (3)</li><li>• Laboratorio Central (1)</li><li>• Instituto de la Salud (1)</li><li>• SEM (2)</li></ul>	<b>15 Días</b>
<b>b) TELEFONÍA MÓVIL.</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Ministerio de Salud Oficinas Centrales (150)</li></ul>	<b>15 Días</b>

**Cuadro 9****FALLAS Y REPOSICIONES****FALLAS DE LOS ENLACES.**

Se considerará que un enlace o acceso estuvo inoperable desde el momento que ocurra una falla, presentándose una o más de las situaciones expuestas en lo descrito a continuación, y esta a su vez sea detectada por el Sistema de Monitoreo de la Institución.

#	DETALLE	CUMPLE		OBSERVACIONES
		Si	No	
1	<p>Los enlaces de comunicaciones se considerarán fuera de servicio o indisponibles en los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Pérdida de la señal en cualquier sentido.</li><li>b) Pérdida de alineación de trama o multitrama (Pérdida de sincronía en las comunicaciones).</li><li>c) La indisponibilidad total del sistema se considerará compuesta por la contribución de las distintas causales de indisponibilidad en todos los servicios.</li><li>d) Indisponibilidad por fallas del equipamiento con el cual se brinda el servicio: (módems, 2multiplexores, equipamiento de protección, equipos de ruteo, líneas de transmisión, sistemas de antena, alimentación, etc.)</li><li>e) Indisponibilidad del sistema debido a desvanecimientos en la propagación o atenuación de la señal.</li><li>f) Indisponibilidad del sistema debido a reparaciones.</li><li>g) Indisponibilidad de los distintos enlaces en forma individual.</li><li>h) Indisponibilidad por agotamiento de los recursos (ejemplo: memoria, CPU, etc.) en los equipos de comunicación.</li></ul>			
2	<p>Los daños ocasionados en los equipos involucrados en la solución contratada por la Institución para el servicio de enlaces E1, no tendrá ningún costo adicional para el contratante en los casos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Desconfiguraciones que afecten su funcionalidad.</li><li>b) Fallas de operación normal en los equipos.</li></ul>			



## UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

## LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 05/2014

#	DETALLE	CUMPLE		OBSERVACIONES
		Si	No	
	c) Daños en los equipos por fallas en los sistemas de red eléctrica no supervisadas o monitoreadas por el contratista.  d) Daños en los equipos ocasionados por descargas atmosféricas.			
3	<b>Una vez efectuada la reparación el contratante tendrá las siguientes opciones:</b>  Se comunique la reparación del problema y el contratante pueda de inmediato transmitir satisfactoriamente.  Se comunique la reparación y el contratante aceptare lo reportado y no hiciere una transmisión.			
4	<b>La disponibilidad del Servicio se basará en las siguientes condiciones:</b>  1. No se contabilizarán dentro del tiempo de no disponibilidad las interrupciones del servicio que pudieran producirse por causas imputables a las instituciones contratantes.  2. La institución contratante facilitará el acceso a su dependencia al personal designado por los proveedores del servicio, para la resolución de averías o la operativa del servicio que así lo requiera. El tiempo que pudiera demorarse dicho permiso quedará fuera del cálculo de la disponibilidad.  3. Los diferentes equipos de línea de la conexión de acceso estarán permanentemente encendidos para todas las interfaces de la red.  4. Quedan excluidas interrupciones del servicio debidas a causas de fuerza mayor que no estuviesen consideradas por el proveedor, por ejemplo desastres naturales, daños por accidentes en la infraestructura, Casos Fortuitos como por ejemplo actos de vandalismo los cuales deben de estar debidamente documentados.			
5	No serán consideradas como casos fortuitos, fallas de operación en los equipos con que se presta el servicio, así como problemas de energía por no considerar sistemas de alimentación ininterrumpida (UPS) y plantas eléctricas de respaldo dañadas o con problemas por falta de mantenimiento.			
6	En materia de Casos Fortuitos, se debe de proceder a reinstalar el servicio en un máximo de 72 Horas, no importando si el medio de comunicación cambia.			



<b>MECANISMO PARA LA ATENCIÓN DE SOLICITUDES Y RECLAMOS.</b>				
1	Ante una solicitud de configuración, asistencia técnica, falla o daño sufrido por el servicio de enlaces prestados, el contratante dará aviso al contratista, quien emitirá el tiquete de recepción con un número asignado al requerimiento o reclamo.			
2	El mecanismo a utilizar para interponer un requerimiento o reclamo, será por medio de una llamada Telefónica, correo electrónico, fax o personalmente, al Centro de Atención de Requerimientos (NOC o HelpDesk) del proveedor, la cual será realizada por el encargado de supervisión del servicio de comunicación o la persona designada para ello. El requerimiento o reclamo se considerará atendido o reparado según el caso, cuando los enlaces o servicios operen de acuerdo a los estándares de calidad del servicio establecidos en este contrato.			
3	El proveedor deberá tener un centro de atención para el reporte de fallas o consultas de los servicios (NOC o HelpDesk) las 24 horas X 365 días.			
4	El proveedor deberá proporcionar un monitoreo proactivo de todos los servicios y se requerirá la presencia de un técnico a partir del momento de detectarse la falla por parte del personal destinado a la verificación de los mismos, aun cuando el requerimiento todavía no haya sido generado por el cliente. El Administrador del contrato en coordinación con el proveedor, definirán los sitios considerados como críticos los cuales deberán ser atendidos <u>no importando la hora en que se de el incidente.</u>			
5	El proveedor deberá indicar el número de Teléfono: del NOC o HelpDesk y Garantizar la atención las 24 horas X 365 días. Procedimiento de recepción de casos y asignación de tickets.			
6	Indicar números Telefónicos (fijos y móviles), correo electrónico y nombre de la persona responsable de dar seguimiento a los casos reportados: a) Gerente del NOC b) Gerente de la Cuenta c) Gerente Post venta d) Gerente de Facturación			
7	Será responsabilidad del contratista garantizar la continua operatividad y funcionamiento de los servicios, para lo cual los problemas deberán ser atendidos con la presencia de un técnico en el lugar donde sean reportados, cumpliendo los periodos en la atención de fallas de requerimientos establecidos en el cuadro de FALLAS Y REPARACIONES.			
8	En casos de solicitudes realizadas al NOC, para Asistencia técnica o nuevas configuraciones, la empresa tendrá como máximo <u>2 Horas</u> para brindar respuesta.			

**Cuadro 11****PENALIZACIONES POR INCUMPLIMIENTOS DEL SERVICIO.**

Se requiere que el Contratista, garantice la solución de la falla reportada dentro de los tiempos pactados en las **Condiciones Generales. Plazos de Reparación de Fallas o Desperfectos (ver tabla 5)**. Caso contrario tendrá como consecuencia la aplicación de una penalización equivalente a lo establecido en la **tabla 5**. Esto se medirá por cada hora o fracción posterior a los tiempos máximos de restablecimientos mencionados en la Tabla 5. Dicho valor se contabilizará a través del Sistema de Monitoreo de la Institución o la información proporcionada por el proveedor.

**Plazos de Reparación de Fallas o Desperfectos****Tasas de sanción por falta y fallas en los servicios.**

#	Sanción	
1	Tiempo de solución de líneas	<b>(valor mensual del servicio afectado) * (i %) * (tiempo no disponible menos tiempo máximo de restablecimiento)</b>
2	No cumplimiento	<b>Valor total del servicio facturado * i</b>

**Cuadro 12**

#	Servicio	Tiempo Máximo de restablecimiento	Tasa de sanción (i) por incumplimiento al tiempo de restablecimiento
1	Líneas Digitales E1's	2 Horas	2 % sobre el valor de la Factura del todas las Líneas
2	Líneas Móviles	48 Horas máximo (Zona metropolitana) 72 Horas máximo (Resto del país)	5 % sobre el valor de la línea afectada.
3	Líneas Digitales E1's y Móviles	N/A	10% del valor total de la facturación mensual de



			telefonía Fija y Móvil
--	--	--	------------------------

**Cuadro 13****FACTURACIÓN:****REPORTES, INFORMES Y PRESENTACIÓN DE FACTURAS PARA TODOS LOS SERVICIOS:**

#	DETALLE	CUMPLE		OBSERVACIONES
		Si	No	
	<b>Condiciones de pago de Facturas:</b>			
1	<b>JUNTO A LA FACTURACION DE TODOS LOS SERVICIOS CONTRATADOS</b> , deberán anexarse los reportes abajo descritos, y deberán ser presentados al Administrador del Contrato, a más tardar los <b>primeros 20 días posteriores al mes de servicio vencido</b> .			
2	La Facturación de servicios y su forma de rotulación deberá ser definida por el Administrador del contrato y deberá entregar por escrito el formato de la rotulación y detalle de las facturas. Cuando existe un no cumplimiento en las fechas de entrega de facturas se realizara el procedimiento de acuerdo a lo estipulado en las fechas de facturación.			
3	Se deberán proporcionar reportes Telefónicos de forma electrónica de cada uno de los servicios contratados de acuerdo al formato establecido entre la institución y el proveedor. Para el caso de los E1's y TELEFONIA móvil, un detalle del tráfico de las llamadas realizadas, durante el periodo del mes de facturación: <ul style="list-style-type: none"><li>• El tráfico detallado de llamadas nacionales,</li><li>• Larga distancia nacional,</li><li>• Llamadas internacionales y a líneas móviles por cada una de las empresas telefónicas.</li></ul>			



4	Las líneas fijas y móviles deberán de estar registradas a nombre del MINSAL. En ningún caso se podrá asignar una o mas terminales en registro a titulo de personas naturales. La asignación de líneas que puedan afectar algún funcionario o persona natural en términos de tiempo, récord u otro; será motivo de la aplicación del numeral 3 del <b>Cuadro 13</b> .			
---	--	--	--	--

### Cuadro 14

Se deberá generar un archivo mensual con el resumen de los valores facturados por cada servicio contratado, que poseerá la siguiente estructura. (los campos que no apliquen al servicio se dejarán en blanco):

<b>Archivo Resumen de Telefonía Fija</b>	
FECHA_ARCHIVO	Fecha en la cual el proveedor genera el archivo (Formato DD/MM/YYYY)
PROVEEDOR	Nombre del proveedor
NUM_FACTURA	Numero de la factura
CODIGO_CLIENTE	Código de <b>Ministerio de Salud</b> en sistema Telefónico
NOMBRE_CLIENTE	<b>Ministerio de Salud</b>
FECHA_FIN_PERIODO	Último día hábil del mes (DD/MM/YYYY)
TOTAL_FACTURA	Valor total facturado por todos los servicios
TELÉFONO:	Número de Teléfono
SERVICIO	Tipo de servicio facturado
MINUTOS	Cantidad de minutos facturado
CANTIDAD	Cantidad de mensajes facturados (aplica para MMS, SMS)
MONTO_FACTURADO	Monto cobrado por el servicio
Se deberá generar un archivo mensual con el detalle de registros por cada servicio facturado, que poseerá la siguiente estructura. (los campos que no apliquen al servicio se dejarán en blanco):	

### Cuadro 15



## UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 05/2014

<b>Archivo Detalle de Telefonía Móvil</b>	
FECHA_ARCHIVO	Fecha en la cual el proveedor genera el archivo (Formato DD/MM/YYYY)
PROVEEDOR	Nombre del proveedor
NUM_FACTURA	Numero de la factura
SERVICIO	Tipo de servicio facturado (debe ser el mismo que aparece en el archivo resumen)
CODIGO_SERVICIO	Código del servicio
CODIGO_CLIENTE	Código de <b>Ministerio de Salud</b> en sistema
TELÉFONO:EFONO	Número de Teléfono
FECHALLAMADA	Fecha en la que se origino la llamada o servicio Formato DD/MM/YYYY
HORALLAMADA	Hora en la que se origino la llamada o servicio Formato HH:MM:SS
PAIS_DESTINO	Código del país destino
TELÉFONO_DESTINO	Número de Teléfono: destino
DURACION_MIN	Cantidad de minutos facturado
CANTIDAD	Cantidad de mensajes facturados (aplica para MMS, SMS)
CONSUMO_KB	Cantidad en Kb facturados por navegación GPRS
VALOR	Monto cobrado por el servicio

**Cuadro 16**

**Nota:** el contratante podrá solicitar cualquier dato adicional que sea requerido al proveedor, tanto en el archivo de resumen como en el archivo de detalle, para ser agregado a los campos solicitados.

**FECHAS DE ENTREGA:**

- El proveedor efectuará el registro de incidentes en el periodo de vigencia del contrato y presentará un reporte al Administrador del Contrato; previo a la facturación, a más tardar los primeros 10 días calendario posteriores al mes de servicio vencido. Dicho registro deberá contemplar el Número ó Código del caso reportado como falla, fecha y hora de reporte de falla, fecha y hora de la reparación, además de una breve descripción del caso.
- El Proveedor deberá entregar en un **plazo máximo de 20 días** calendario posteriores al mes de servido la factura de Servicio correspondiente. En caso que la contratista no presentara las factura y reportes en los tiempo estipulados, el Contratante no estará en la obligación de efectuar los pagos de las facturas no presentadas y quedaran como costo del servicio a cero referente al mes de servicio sin constancias entregadas de acuerdo a la sección de Facturación (Pagina 19).





REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C. A.

MINISTERIO DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 05/2014

---





# FORMULARIO DE OFERTA

## Anexo No. 2

Página No. \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_ Licitación Pública LP No. \_\_\_\_/2014 Proveedor No.  
 \_\_\_\_\_ Nombre o Razón Social de la  
 Empresa \_\_\_\_\_

No. RENGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO OFERTADO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PLAZO DE SERVICIO

Vigencia de la oferta: \_\_\_\_\_

Observaciones: \_\_\_\_\_

Nombre, firma y sello del ofertante

Nombre: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Sello

**ANEXO No. 3****Modelo de declaración jurada para persona natural o jurídica nacionales.**

En la ciudad de \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_.- Ante mí, \_\_\_\_\_, (Autoridad Pública Competente), de este domicilio, comparece el (la) señor (a) \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad, \_\_\_\_\_ (profesión), del domicilio de \_\_\_\_\_, , a quien conozco e identifico por medio de su Documento de Identidad \_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación en su calidad de \_\_\_\_\_ y Representante Legal de la sociedad que gira con la denominación \_\_\_\_\_, que se abrevia \_\_\_\_\_, personería que relacionaré al final del presente documento, Y ME DICE: Que para efectos de cumplir con las Especificaciones Técnicas para la Licitación Pública LP No. 05/2014, referente al “\_\_\_\_\_”, con Fuente de Financiamiento FONDO GENERAL – PROYECTO FONDO GLOBAL COMPONENTE VIH/SIDA – SSF/NMF, del MINISTERIO DE SALUD DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, BAJO JURAMENTO DECLARA: QUE CONFIRMA LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA, LA ACEPTACIÓN PLENA DE LAS BASES DE LICITACIÓN, PLAZOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, que ninguno de los, Funcionario, Jefe de Departamento o Empleados del Ministerio de Salud, es accionista o socio de \_\_\_\_\_, que se puede abreviar \_\_\_\_\_, lo mismo que no existe ningún vínculo de parentesco o filiación entre las personas antes mencionadas con los accionistas de su representada, ya que nadie es cónyuge o conviviente, o existe parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consaguinidad entre ellos, es decir que no se encuentra dentro de las incapacidades establecidas en los artículos veinticinco y veintiséis, ni en las inhabilidades del art. 158 y efectos del art. 159 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; que esta solvente de todos los regímenes Fiscales, Municipales, de Seguridad y Previsión Social; que asumo la responsabilidad de tener la autorización del fabricante para comercializar legalmente el producto ofertado en el MINISTERIO DE SALUD, asimismo que no ha incurrido en prácticas anticompetitivas sancionadas por la Ley de Competencia en especial la tipificada en el Artículo 25 literal c), que la nómina de accionistas presentada es la vigente y demás condiciones establecidas en las presentes Bases de Licitación; De igual manera manifiesto que actuare en todo el proceso bajo los principios éticos, principios de igualdad, con transparencia y que no dañare a terceros en el proceso de contratación y suministro. Doy fe de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el señor (a) \_\_\_\_\_, por haber tenido a la vista: 1) La Escritura Pública de \_\_\_\_\_ de la Sociedad \_\_\_\_\_, que puede abreviarse \_\_\_\_\_, otorgada en esta ciudad, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, ante los oficios de \_\_\_\_\_, inscrita en \_\_\_\_\_ al número \_ del Libro \_\_\_\_\_, del Registro de \_\_\_\_\_, en la cual aparecen todas las cláusulas que actualmente rigen a la sociedad; que la administración y dirección de la sociedad está confiada a un \_\_\_\_\_, nombrado por \_\_\_\_\_, quien durará en sus funciones \_\_\_\_\_ años, pudiendo ser reelecto; que habrá un \_\_\_\_\_ suplente, electo en la misma \_\_\_\_\_ y por igual término; que el \_\_\_\_\_ tendrá la representación judicial y extrajudicial de la sociedad y el uso de la firma social, con amplias atribuciones para administrar y dirigir los negocios de la sociedad. Si es apoderado deberá relacionar los datos del poder y la inscripción del mismo. Así se expresó el compareciente, a quien expliqué los efectos legales de esta acta notarial que contiene la presente DECLARACIÓN JURADA, y que consta de \_\_\_\_\_ folios útiles, leída que se la hube íntegramente, en un solo acto, me manifestó que está redactada a su entera voluntad, que la ratifica y firmamos. DOY FE.-

**Firma**

AUTORIDAD COMPETENTE

**DEBERÁ SER AUTENTICADA POR UN NOTARIO****NOTA: EL MISMO FORMATO APLICA PARA LAS PERSONAS NATURALES NACIONALES ELIMINANDO LO RELACIONADO CON LA PERSONERÍA JURÍDICA, LO CUAL SE ENCUENTRA CON SOMBRA.**

**ANEXO No. 4****Modelo de declaración jurada persona jurídica/naturales extranjeras.**

En la ciudad de \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.- Ante mí, \_\_\_\_\_, (Autoridad Pública Competente), de este domicilio, comparece el (la) señor (a) \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad, \_\_\_\_\_ (profesión), del domicilio de \_\_\_\_\_, a quien conozco e identifico por medio de su Documento de Identidad \_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación en su calidad de \_\_\_\_\_ y Representante Legal de la sociedad que gira con la denominación \_\_\_\_\_, que se abrevia \_\_\_\_\_, personería que relacionaré al final del presente documento, Y ME DICE: Que para efectos de cumplir con las Especificaciones Técnicas para la Licitación Pública LP No. 05/2014, referente al “\_\_\_\_\_”, con Fuente de Financiamiento FONDO GENERAL - PROYECTO FONDO GLOBAL COMPONENTE VIH/SIDA - SSF/NMF, del MINISTERIO DE SALUD DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, BAJO JURAMENTO DECLARA: QUE CONFIRMA LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA, LA ACEPTACIÓN PLENA DE LAS BASES DE LICITACIÓN, PLAZOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, que ninguno de los, Funcionario, Jefe de Departamento o Empleados del Ministerio de Salud, es accionista o socio de \_\_\_\_\_, que se puede abreviar \_\_\_\_\_, lo mismo que no existe ningún vínculo de parentesco o filiación entre las personas antes mencionadas con los accionistas de su representada, ya que nadie es cónyuge o conviviente, o existe parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad entre ellos, es decir que no se encuentra dentro de las incapacidades o impedimentos establecidos en los artículos veinticinco y veintiséis, ni en las inhabilidades del art. 158 y efectos del art. 159 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Que conoce y entiende las disposiciones del Tratado de Libre Comercio (CAFTA) y por eso las acepta, que esta solvente de todos los regímenes Fiscales, Municipales, de Seguridad y Previsión Social de su país de origen; que asumo la responsabilidad de tener la autorización del fabricante para comercializar legalmente el producto ofertado en el MINISTERIO DE SALUD, asimismo que no ha incurrido en prácticas anticompetitivas sancionadas por la Ley de Competencia en especial la tipificada en el Artículo 25 literal c), que la nómina de accionistas presentada es la vigente y demás condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas para la presente licitación; De igual manera manifiesto que actuare en todo el proceso bajo los principios éticos, principios de igualdad, con transparencia y que no dañare a terceros en el proceso de contratación y suministro. Doy fe de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el señor (a) \_\_\_\_\_, por haber tenido a la vista: 1) La Escritura Pública de \_\_\_\_\_ de la Sociedad \_\_\_\_\_, que puede abreviarse \_\_\_\_\_, otorgada en esta ciudad, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, ante los oficios de \_\_\_\_\_, inscrita en \_\_\_\_\_ al número \_\_\_\_\_ del Libro \_\_\_\_\_, del Registro de \_\_\_\_\_, en la cual aparecen todas las cláusulas que actualmente rigen a la sociedad; que la administración y dirección de la sociedad está confiada a un \_\_\_\_\_, nombrado por \_\_\_\_\_, quien durará en sus funciones \_\_\_\_\_ años, pudiendo ser reelecto; que habrá un \_\_\_\_\_ suplente, electo en la misma \_\_\_\_\_ y por igual término; que el \_\_\_\_\_ tendrá la representación judicial y extrajudicial de la sociedad y el uso de la firma social, con amplias atribuciones para administrar y dirigir los negocios de la sociedad. Si es apoderado deberá relacionar los datos del poder y la inscripción del mismo. Así se expresó el compareciente, a quien expliqué los efectos legales de esta acta notarial que contiene la presente DECLARACIÓN JURADA, y que consta de \_\_\_\_\_ folios



útiles, leída que se la hube íntegramente, en un solo acto, me manifestó que está redactada a su entera voluntad, que la ratifica y firmamos. DOY FE.-

Firma

**AUTORIDAD COMPETENTE**

**DEBERÁ SER AUTENTICADA POR UN NOTARIO**

**NOTA: EL MISMO FORMATO APLICA PARA LAS PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS, ELIMINANDO LO RELACIONADO CON LA PERSONERÍA JURÍDICA, LO CUAL SE ENCUENTRA CON SOMBRA.**

### ANEXO No. 5

#### MODELO DE FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

(NOMBRE Y GENERALES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN FIADORA)

Actuando en nombre y representación de \_\_\_\_\_

(NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FIADORA), del domicilio de \_\_\_\_\_

que en adelante se llamará \_\_\_\_\_ OTORGA:

Que se constituye fiador de \_\_\_\_\_

(NOMBRE DEL OFERTANTE)

hasta por la cantidad de \_\_\_\_\_ (EN LETRAS)

a fin de garantizar al Estado de El Salvador en el Ramo de Salud, la oferta presentada por

(NOMBRE DEL OFERTANTE)

en adelante llamado "el ofertante" del domicilio de

Bajo la **Licitación Pública LP No. 05/2014**, referente a la \_\_\_\_\_ y que en caso de que el ofertante le fuera adjudicado el suministro que se a propuesto cumplir arriba descrito a grande rasgos, dentro del tiempo establecido después de La notificación de tal adjudicación, suscribirá el contrato respectivo y dentro del plazo que le establezca la UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL del **Ministerio de Salud**, presentará una fianza que garantice el cumplimiento de dicho contrato, si el ofertante así lo hiciere, esta fianza se extinguirá, de lo contrario permanecerá con plena fuerza y efecto durante el plazo de **Ciento Cincuenta (150) días** contados a partir de la fecha de recepción de ofertas. La ejecución de esta fianza no precisará más trámite que la comunicación oficial de la Ministra de Salud dada por escrito a \_\_\_\_\_

(INSTITUCIÓN FIADORA)

Para los efectos de esta fianza, \_\_\_\_\_



señala la ciudad de San Salvador como domicilio especial y se somete a la competencia de sus tribunales, renuncia al beneficio de excusión de bienes, y autoriza que sea depositaria de los bienes que se embargaren, la persona que designe el Estado de El Salvador en el Ramo de Salud, relevando a quien se nombre de la obligación de rendir fianza.

En testimonio del lo cual firma la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**FIRMA**

**DEBERÁ SER AUTENTICADA POR UN NOTARIO**

**ANEXO No. 6**

**MODELO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

(NOMBRE Y GENERALES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN FIADORA)  
actuando en nombre y representación de \_\_\_\_\_

(NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FIADORA), del domicilio de \_\_\_\_\_  
que en adelante se llamará \_\_\_\_\_ OTORGA:

Que se constituye fiador de \_\_\_\_\_  
(NOMBRE DEL CONTRATISTA)

hasta por la cantidad de \_\_\_\_\_  
(EN LETRAS)

a fin de garantizar al Estado de El Salvador en el Ramo de Salud, por el exacto cumplimiento de parte de,

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE CONTRATISTA)  
del domicilio de \_\_\_\_\_ de las obligaciones que

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE CONTRATISTA)  
ha contraído bajo el contrato número \_\_\_\_\_  
celebrado el día \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Entre \_\_\_\_\_  
(NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA, APODERADO Y/O LA PERSONA NATURAL)  
Actuando en su calidad de \_\_\_\_\_ de,

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE DE LA SOCIEDAD)  
Por una parte y por la otra \_\_\_\_\_

(NOMBRE DE LA MINISTRA DE SALUD)  
Actuando en nombre del Estado y Gobierno de El Salvador en su carácter de Ministra de Salud. Dicho contrato se refiere a la **Licitación Pública LP No. 05/2014, referente a**

Esta Fianza estará vigente durante el plazo de UN AÑO, contado a partir de la fecha de distribución del contrato al contratista.

\_\_\_\_\_ especialmente estipula que ningún cambio, prórroga de plazo,  
(NOMBRE INSTITUCIÓN FIADORA)  
alteración o adición a los términos del Contrato o a los documentos contractuales incorporados al mismo, afectarán en forma alguna las obligaciones del fiador de acuerdo con este instrumento, renuncia al aviso de cualquier cambio, prórroga de plazo, alteración o adición a los términos del contrato, del trabajo o de los documentos contractuales..  
La ejecución de esta fianza no precisará más trámite que la comunicación oficial de la Ministra de Salud, dada por escrito a \_\_\_\_\_.



REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C. A.

MINISTERIO DE SALUD



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 05/2014

(NOMBRE INSTITUCIÓN FIADORA)

Para los efectos de esta fianza se señala la ciudad de San Salvador, como domicilio y se somete a la competencia de sus tribunales, y autoriza que sea depositaria de los bienes que se embargaren, la persona que designe el Estado de El Salvador en el Ramo de Salud, relevando a quien se nombre de la obligación de rendir fianza.

En testimonio de lo cual firma la presente en \_\_\_\_\_, a los \_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**FIRMA**

**DEBERÁ SER AUTENTICADA POR UN NOTARIO**

**ANEXO No. 7**

**MINISTERIO DE SALUD**  
**República de El Salvador, C.A**

**CONTRATO No. \_\_\_/2014**  
**LICITACIÓN PÚBLICA No. \_\_\_/2014**  
**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. \_\_\_/2014**  
**FONDOS: \_\_\_**

Nosotros, \_\_\_\_\_, mayor de edad, \_\_\_\_\_, de este \_\_\_\_\_, portador del Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación del \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ de El Salvador; específicamente del Ministerio de Salud, con número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_, en carácter de \_\_\_\_\_, y que en el transcurso de este instrumento me denominaré **"El MINSAL"**, y (SI LA CONTRATISTA ES PERSONA NATURAL): \_\_\_\_\_, de \_\_ años de edad, \_\_ (profesión u oficio)\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_, portador de mi documento de identificación \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_, actuando a título personal, que en transcurso de este instrumento me denominaré "el (la) contratista)",

(SI ES PERSONA JURÍDICA -SOCIEDAD-): \_\_\_\_\_, de \_\_ años de edad, \_\_ (profesión u oficio)\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_, portador de mi documento de identificación \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación en mi carácter de \_\_\_\_\_ de la sociedad \_\_\_\_\_, de este domicilio, tal como acredito con la Escritura Pública de constitución de la sociedad otorgada en los oficios del Notario \_\_\_\_\_ el día \_\_ de \_\_ de \_\_ e inscrita en el Registro de Comercio al número \_\_ del Libro \_\_ del Registro de Sociedades, y con \_\_ (credencial o poder)\_\_,

(SI ACTUA CON CREDENCIAL): tal como compruebo con la certificación extendida por el señor \_\_\_\_\_ en su carácter de \_\_ (Presidente o Secretario de Junta Directiva o Director Único de la Sociedad) \_\_, el día \_\_ de \_\_ de \_\_, inscrita en el Registro de Comercio al número \_\_ del Libro \_\_ del Registro de Sociedades, en la cual consta la elección del compareciente y del \_\_ en los



caracteres en que actúan),

(SI NECESITA AUTORIZACIÓN DE JUNTA DIRECTIVA): Así como con la certificación de acuerdo de acta de Junta Directiva extendida por el Secretario de la Junta Directiva de la Sociedad \_\_\_\_\_, señor \_\_\_\_\_, en la que consta que tengo la autorización para el otorgamiento del presente instrumento),

(SI ACTUA CON PODER): tal como compruebo con el testimonio de Escritura Pública de Poder (General Administrativo o Especial) otorgada en los oficios del Notario \_\_\_\_, el día \_\_ de \_\_ de \_\_ e inscrita en el Registro de Comercio al número \_\_ del Libro \_\_ (de otros documentos mercantiles), y que en el transcurso de este instrumento me denominaré "LA CONTRATISTA", en el carácter con que comparecemos convenimos en celebrar el presente Contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.** LA CONTRATISTA se obliga a suministrar al MINSAL, a precios firmes " \_\_\_\_\_", en los términos, condiciones y especificaciones detalladas a continuación:

REGLÓN	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD CONTRATADA	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
<b>MONTO DEL CONTRATO .....</b>					<b>US\$</b>

**CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES.** Forman parte integrante de este contrato, con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes: a) Las Bases de la Licitación Pública No. \_\_/2011 y las adendas y aclaraciones si las hubiere; b) La oferta y sus documentos; c) La Resolución de Adjudicación No. \_\_/2011; d) Las Garantías; y e) Las Resoluciones Modificativas si las hubiere. En caso de discrepancia entre los documentos contractuales y el Contrato, prevalecerá éste último. **CLÁUSULA TERCERA: CLÁUSULA TERCERA: PLAZO DE ENTREGA.** La CONTRATISTA se obliga a entregar el suministro objeto del presente contrato, en un plazo de \_\_ días \_\_\_\_\_, contados a partir del día \_\_\_\_ al de la distribución del contrato a La Contratista. **CLAUSULA CUARTA: ATRASOS Y PRORROGAS DE PLAZO.** Si LA CONTRATISTA se atrasare en el plazo de entrega del suministro, por causas de Fuerza Mayor o caso Fortuito debidamente justificadas y documentadas, el MINSAL podrá





prorrogar el plazo de entrega. Para ello, **LA CONTRATISTA** dará aviso por escrito al MINSAL dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que ocurra la causa que origina el atraso, dicho aviso deberá hacerse dentro del plazo contractual. En caso de no hacerse tal notificación en el plazo establecido, esta omisión será razón suficiente para que el MINSAL deniegue la prórroga del plazo contractual. La prórroga del plazo contractual de entrega será establecida y formalizada a través de una Resolución Ministerial de Modificativa de contrato autorizada por la Titular del MINSAL, y no dará derecho a **LA CONTRATISTA** a compensación económica. Las prórrogas de plazo no se darán por atrasos causados por negligencia de **LA CONTRATISTA** al solicitar pedidos sin la suficiente anticipación para asegurar su entrega a tiempo, por no contar con el personal suficiente o por atrasos imputables a sus subcontratistas o suministrantes. La solicitud de prórroga deberá presentarse en la UACI del MINSAL. **CLAUSULA QUINTA: MONTO TOTAL DEL CONTRATO.** El monto total del presente contrato es de \_\_\_\_\_ DOLARES, CON \_\_\_\_\_ CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ \_\_\_\_\_), (según lo adjudicado). **CLAUSULA SEXTA: FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO.** (Según lo establecido en las Bases de Licitación). **CLAUSULA SEPTIMA: GARANTIAS.-** para garantizar el cumplimiento estricto de este Contrato, por un valor equivalente al \_\_\_\_POR CIENTO (\_\_) del monto total del Contrato, la cual deberá entregar dentro de los \_\_\_\_ (\_\_) días \_\_\_\_\_siguientes a la fecha de distribución del presente Contrato y permanecerá vigente durante el plazo de \_\_\_\_\_, contados a \_\_\_\_\_. Dichas garantías consistirán en **fianzas** emitidas a través de un Banco, Compañía Aseguradora o Afianzadora, con domicilio legal en El Salvador y autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero. La fianza deberá presentarse en la UACI del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, para lo cual se proporcionará el quedan correspondiente. **CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRACION DEL CONTRATO.** La Titular del MINSAL, nombra mediante Acuerdo Institucional Número \_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de dos mil once, a los Administradores del Contrato, en los lugares que se encuentren asignados, cuyos nombres se encuentran establecidos en el anexo del referido acuerdo. Los nombrados en dicho acuerdo tendrán las facultades que le señala el Artículo 82 Bis de la LACAP, siendo estas las siguientes **a)** Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales, **b)** Elaborar oportunamente los informes de avances de la ejecución de los Contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos, **c)** Informar a la UACI a efecto de que se



gestione el informe a la Titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a LA CONTRATISTA, por los incumplimientos de sus obligaciones, **d)** Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del Contrato de tal manera que este conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emita la orden de inicio hasta la recepción final, **e)** Elaborar y suscribir conjuntamente con LA CONTRATISTA, las actas de recepción total o parcial de la contratación de conformidad a lo establecido en el Reglamento de la LACAP, **f)** Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción del suministro, en cuyos Contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva a fin de que esta proceda a devolver a LA CONTRATISTA las garantías correspondientes, **g)** Gestionar ante la UACI las órdenes de cambios o modificaciones al Contrato, una vez identificada tal necesidad, **h)** Gestionar los reclamos a LA CONTRATISTA relacionados con fallas durante el periodo de vigencia de las garantías, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados, así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las mismas para que esta proceda a su devolución en un periodo no mayor a ocho días hábiles; e **i)** Cualquier otra responsabilidad que establezca la LACAP, Reglamento de la misma y el presente Contrato. **CLAUSULA NOVENA: MULTAS POR ATRASO.** Cuando LA CONTRATISTA incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables a la misma, podrá declararse la caducidad del contrato o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad al artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Las notificaciones que se generen en el proceso de multa se efectuarán en la dirección establecida en el presente contrato, en caso de no encontrarse en esa dirección, sin haber hecho el aviso de traslado, se efectuará de conformidad a las reglas del derecho común. **CLAUSULA DECIMA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** Toda discrepancia que en la ejecución del contrato surgiere, se resolverá intentando primero el Arreglo Directo entre las partes y si por esta forma no se llegare a una solución, se recurrirá al Arbitraje, de conformidad con la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje y su Reglamento. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO.** \_\_\_\_\_  
**(Según las Bases de Licitación.) CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: TERMINACION DEL CONTRATO.** El MINSAL podrá dar por terminado el contrato sin responsabilidad alguna de su parte cuando ocurra cualquiera de las situaciones siguientes: a) **LA CONTRATISTA** no rinda la garantía de cumplimiento de contrato dentro del plazo acordado en este contrato; b) La mora de



**LA CONTRATISTA** en el cumplimiento del plazo de entrega del suministro o de cualquier otra obligación contractual; c) **LA CONTRATISTA** brinde el suministro en inferior calidad a lo ofertado o no cumpla con las condiciones pactadas en este contrato; y d) Por mutuo acuerdo entre ambas partes. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: CESACION, EXTINCION, CADUCIDAD, Y REVOCACION DEL CONTRATO.** Cuando se presentaren las situaciones establecidas en los Artículos del 92 al 100 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se procederá en lo pertinente a dar por terminado el Contrato. En caso de incumplimiento por parte de LA CONTRATISTA, a cualquiera de las estipulaciones y condiciones contractuales o las especificaciones establecidas en la Solicitud de Cotización, el MINSAL notificará a LA CONTRATISTA su decisión de caducar el Contrato sin responsabilidad para él, mediante aviso escrito con expresión de motivo, aplicando el procedimiento de caducidad respectivo. Asimismo el MINSAL, hará efectivas las Garantías que tuviere en su poder. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: MODIFICACIONES.** Si en la ejecución del presente contrato hubiere necesidad de introducir modificaciones al mismo, que no afecten el objeto del contrato, estas se llevaran a cabo mediante Resolución Ministerial emitida por la Titular del MINSAL; y las que afecten el objeto del contrato como incremento y disminución del mismo, únicamente podran llevarse a cabo a través de Resolución Modificativa de Contrato, previa autorización de la Titular del MINSAL, suscrita por el Fiscal General de la República y LA CONTRATISTA. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: VIGENCIA.** La vigencia de este Contrato será a partir del día en que a LA CONTRATISTA, se le entregue copia del mismo debidamente legalizado y finalizará hasta que las partes hayan cumplido totalmente sus obligaciones, incluso en sus prórrogas si las hubiere. **CLAUSULA DECIMA SEXTA: JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE.-** Para los efectos legales de este Contrato, las partes nos sometemos a la legislación de la República de El Salvador cuya aplicación sera de conformidad a lo establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Así mismo señalan como domicilio especial el de esta ciudad. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: NOTIFICACIONES.** Las notificaciones entre las partes deberán hacerse por escrito y tendrán efecto a partir de la fecha de su recepción en las direcciones que a continuación se indican: El **MINSAL en:** Calle Arce Número ochocientos veintisiete, San Salvador, y **LA CONTRATISTA en:** \_\_\_\_\_. **Tel.** \_\_\_\_\_ **Fax** \_\_\_\_\_. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de San Salvador, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_.



REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C. A.

MINISTERIO DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 05/2014

---



**MINISTRA DE SALUD**

**CONTRATISTA.**

**ESTE MODELO DE CONTRATO SE AJUSTARA AL MOMENTO DE DEFINIRSE LA ADJUDICACION.**